

**FIDUPREVISORA S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA  
ESPECIAL DE LA NACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
– FOMAG.**

**ESTUDIOS PREVIOS Y/O JUSTIFICACION PARA:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CONCURRENCIA, CALIDAD Y CUENTAS MÉDICAS A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) Y OPERADORES LOGÍSTICOS DE MEDICAMENTOS QUE ATIENDEN A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG), GARANTIZANDO LA CORRECTA REVISIÓN, ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y CONCILIACIÓN INTEGRAL DE LA FACTURACIÓN Y DE LA ATENCIÓN PRESTADA.

**BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 3 DE 2025**

## CONTENIDO

<b>1. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.</b>	4
<b>1.1 ANTECEDENTES.</b>	4
<b>1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.</b>	6
<b>2. OBJETO.</b>	7
<b>2.1 ALCANCE DEL OBJETO.</b>	7
<b>3. IDENTIFICACION DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.</b>	9
<b>4. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S).</b>	9
<b>5. JUSTIFICACIÓN Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.</b>	10
<b>6. ESTUDIO DE MERCADO.</b>	11
<b>6.1 ADQUISICIONES HISTÓRICAS DE LA ENTIDAD.</b>	11
<b>6.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.</b>	11
<b>6.3 REVISION DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIONES</b>	14
<b>6.3.1 REVISION DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIONES AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS</b>	14
<b>6.3.2 REVISION DE PRECIOS COTIZACIÓN POR CONCURRENCIA Y CALIDAD</b>	16
<b>6.4 ANALISIS DE LA DEMANDA DE ACUERDO CON LOS CODIGOS UNSPSC.</b>	18
<b>6.5 ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	30
<b>6.2 PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN.</b>	47
<b>6.2.1 AUDITORIA CONCURRENTE Y DE CALIDAD.</b>	47
<b>6.2.2 AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS.</b>	51
<b>6.2.3 PRESUPUESTO POR LAS TRES LINEAS DE AUDITORIA.</b>	53
<b>6.2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	54
<b>6.3 VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.</b>	54
<b>6.3.1 VALOR.</b>	54
<b>6.3.2 FORMA DE PAGO.</b>	54
<b>7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.</b>	55
<b>7.1 TIPO DE CONTRATO.</b>	55
<b>7.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</b>	55

<b>7.3</b>	<b>DOMICILIO DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.</b>	56
<b>7.4</b>	<b>OBLIGACIONES.</b>	56
<b>7.4.1</b>	<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.</b>	56
<b>7.4.2</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.</b>	56
<b>7.4.3</b>	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.</b>	61
<b>7.4.4</b>	<b>CLÁUSULA DE DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO</b>	61
<b>7.4.5</b>	<b>CLAUSULA DE MULTA POR INCUMPLIMEINTO</b>	62
<b>7.4.6</b>	<b>CLAUSULA PENAL</b>	63
<b>7.4.7</b>	<b>EXCESIVA ONEROSIDAD SOBREVINIENTE</b>	65
<b>8.</b>	<b>MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZA LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR (GARANTIAS)</b>	66
<b>9.</b>	<b>CRITERIOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN.</b>	67
<b>10.</b>	<b>MATRIZ DE RIESGOS.</b>	68
<b>11.</b>	<b>SUPERVISIÓN.</b>	68

## 1. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

### 1.1 ANTECEDENTES.

La Ley 91 de 1989, creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, así: “(...) como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital. Para tal efecto, el Gobierno Nacional suscribirá el correspondiente contrato de fiducia mercantil, que contendrá las estipulaciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Ley y fijará la comisión que, en desarrollo de este, deberá cancelarse a la sociedad fiduciaria, la cual será una suma fija, o variable determinada con base en los costos administrativos que se generen. La celebración del contrato podrá ser delegada en el Ministro de Educación Nacional (...)”.

En tal sentido, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio tiene, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 91 de 1989, entre otras, la función de Garantizar la prestación de los servicios médico - asistenciales de sus afiliados y beneficiarios, servicios que contratará con entidades públicas y privadas de acuerdo con instrucciones que en ese sentido imparta el Consejo Directivo del Fondo.

En desarrollo del Artículo 3º de la citada Ley, la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, en su calidad de Fideicomitente, y FIDUPREVISORA S.A., suscribieron contrato de Fiducia Mercantil. En tal sentido, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, según lo establecido en el numeral 2º y el Artículo 7º de la misma ley, tiene la función de “Garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales de sus afiliados y beneficiarios.

En cumplimiento de lo anterior la Fiduprevisora S.A. suscribe contratos para garantizar la prestación de los servicios de salud del modelo de atención integral, la atención médica derivada de los riesgos laborales y, el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo para los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el territorio nacional, asumiendo y gestionando el riesgo en salud, operativo y financiero; haciéndose necesario garantizar que los contratistas acreedores de dichos contratos cumplan con lo ofertado en las propuesta, con las obligaciones del contrato y finalmente se dé cumplimiento al Modelo de Atención en Salud y la cobertura del Plan de Atención de Salud del Magisterio.

Asimismo, el Consejo Directivo del FOMAG mediante Acuerdo 3 de abril de 2024 Adoptó los lineamientos para la contratación de los servicios de salud para el magisterio, de acuerdo con el Nuevo Modelo de Salud presentado por el equipo estructurador conformado por: FECODE, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Fiduprevisora, y con la asistencia técnica del Ministerio de Salud y Protección Social.

En dicho Acuerdo se señaló que el Modelo de Salud para los afiliados al Magisterio debía, entre otras: i) Enfatizar en las actividades de promoción y prevención en salud y, de conformidad con el mandato de la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015, sustentar sus componentes en los principios de territorialización, participación, universalidad, equidad, progresividad del derecho, libre elección, sostenibilidad,

solidaridad, eficiencia e interculturalidad, ii) Eliminar las barreras de acceso a la prestación de servicio, garantizando una atención integral a todos los usuarios y iii) Permitir a los docente y sus beneficiarios la libre elección, conforme a la orientación que se dé por el médico tratante.

Dentro del Acuerdo, y dado el cambio de modelo de atención de salud aprobado por el Consejo Directivo del FOMAG, se otorgó la competencia de articulador a la Fiduprevisora, en calidad de vocera y administradora de los recursos del FOMAG, en virtud de lo anterior le corresponde: conformar el registro calificado de prestadores de servicios de salud y tecnologías en salud, así como la Red de Prestadores de Salud y de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformara la Red de Prestadores de Servicios y Tecnologías en Salud, así como la Red de Prestadores de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar directamente y/o a través de terceros el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, financiero, contable y ambiental de los contratos que se celebren para la prestación de servicios de salud.

Lo anterior, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud y del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo del Magisterio, de conformidad con el mandato del artículo 49 de la Constitución Política que consagra la salud como un servicio público a cargo del Estado y con lo regulado en la Ley 1751 de 2015, expedida para garantizar el derecho autónomo fundamental a la salud, y establece que, el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan, de igual manera, tiene comprende la “promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación” según lo define el inciso segundo del artículo 2º. El articulado de la norma estatutaria regula las condiciones de acceso a los servicios de salud y establece los mecanismos para la protección del goce del derecho a todas las personas; cuyo alcance universal cobija a los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).

Lo anterior, en observancia el mandato del artículo 49 de la Constitución Política que consagra la salud como un servicio público a cargo del Estado y con lo regulado en la Ley 1751 de 2015, expedida para garantizar el derecho autónomo fundamental a la salud, y establece que, el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan, de igual manera, tiene comprende la “promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación” según lo define el inciso segundo del artículo 2º. El articulado de la norma estatutaria regula las condiciones de acceso a los servicios de salud y establece los mecanismos para la protección del goce del derecho a todas las personas; cuyo alcance universal cobija a los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).

A su vez, la salud como derecho fundamental está ligado al pilar constitucional de dignidad humana. la consideración de la Corte Constitucional consignada en la T-095 de 25 de febrero de 2016 reza: “El fundamento de los derechos constitucionales se desprende de su relación con la dignidad humana, por lo cual es necesario evaluar la existencia de consensos ya sean dogmáticos, legislativos o de derecho internacional para valorar qué es un derecho fundamental, quién es el titular de estos y cuál es el contenido del mismo.” De esta forma, los tratados internacionales referidos a la salud hacen parte del bloque de constitucionalidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política y, por consiguiente, “prevalecen en el orden interno”.

Así mismo, la futura invitación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989, que señala que los afiliados del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio pertenecen a un régimen exceptuado de salud, en concordancia con el mandato del artículo 279 de la Ley 100 de 1993 que los excluyó del Sistema Integral General de Seguridad Social, régimen excepcional que fue declarado exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-461 de 1995.

## **1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

Fiduprevisora S. A., en su calidad de administradora y vocera de los recursos del FOMAG, debe garantizar un proceso de gestión y giro de recursos transparente, oportuno y técnicamente sólido. Para ello resultan indispensables tres líneas de control complementarias: la auditoría concurrente, la auditoría de calidad y la auditoría de cuentas médicas

La auditoría concurrente actúa y gestiona de manera prospectiva y en tiempo real sobre el proceso asistencial mediante seguimiento programado y selectivo, priorizado por riesgo, costo y complejidad sobre la red de IPS contratadas y no contratadas. En lugar de un cubrimiento indiscriminado del 100% de los pacientes hospitalizados, se interviene el 100% de los casos priorizados definidos en el Plan de Auditoría establecido y concertado entre la Entidad Contratante y el contratista (ejemplo: estancias prologadas sin justificación, reingresos tempranos, complicaciones intrahospitalarias, UCI/ unidades críticas y postoperatorios mayores o cirugías del alto riesgo). Este control simultáneo con la prestación del servicio:

- Previene sobrecostos y reprocesos al corregir desviaciones con oportunidad en la gestión hospitalaria.
- Gestiona la seguridad y la continuidad de la atención, al identificar riesgos clínicos tempranos.
- Genera información trazable y estructurada que se integra al sistema de cuentas médicas, aportando hallazgos importantes durante la atención, como soportes de glosas por criterios de fallos en la calidad en salud.
- Contribuye a la sostenibilidad financiera del modelo de salud, con un uso costo eficiente de los recursos.

Las intervenciones se programan a partir de una fase de planificación que toma como insumo los resultados de la cuenta médica y una analítica de datos basada en riesgos, y se socializan y avalan por el FOMAG. Sin perjuicio de lo anterior, el FOMAG podrá solicitar visitas o intervenciones ad hoc sobre pacientes específicos, que el auditor deberá atender en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. Todos los hallazgos se registran en SUIM-HORUS para seguimiento en tiempo real.

La complementariedad entre auditoría concurrente y auditoría de cuentas médicas, soportada en la plataforma tecnológica de Fiduprevisora-FOMAG, crea un circuito cerrado de control: los hallazgos concurrentes nutren la validación posterior de cuentas, reforzando la trazabilidad de decisiones de pago y la sostenibilidad financiera del modelo de salud del magisterio.

En suma, la combinación de auditoría concurrente y auditoría de cuentas médicas constituye una estrategia integral que asegura la calidad y la gestión de la atención, optimiza los recursos públicos y fortalece la gobernanza del sistema de salud del magisterio, alineando los incentivos de todos los actores para el cumplimiento de los objetivos sanitarios y financieros del FOMAG.

## 2. OBJETO.

El objeto a contratar es el siguiente:

“La prestación de Servicios de Auditoría de Concurrencia, Calidad y Cuentas Médicas a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y Operadores Logísticos de medicamentos que atienden a los afiliados y beneficiarios del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), garantizando la correcta revisión, análisis, validación y conciliación integral de la facturación y de La atención prestada”.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO.

El contratista, en el marco de la ejecución del objeto contractual, deberá realizar auditorías integrales en las modalidades de auditoría concurrente, auditoría de calidad y auditoría de cuentas médicas, conforme a los lineamientos establecidos por Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, y de acuerdo con la normatividad vigente.

#### 1. Auditoría Concurrente

La auditoría concurrente deberá ejecutarse con énfasis en la gestión de los servicios de hospitalización general y quirúrgica, urgencias, observación, unidades de cuidado intensivo e intermedios (adulto, pediátrico, neonatal y de quemados), incluyendo el seguimiento integral a pacientes priorizados en estancia hospitalaria. Las actividades deberán abarcar la verificación técnica, médica y administrativa de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, cirugías, uso racional de medicamentos, dispositivos médicos, insumos de alto costo, y demás servicios que incidan en la calidad y oportunidad de la atención.

El contratista gestionará, conforme a programación, procesos de referencia y contrarreferencia, largas estancias, servicios como oxígeno domiciliario, PHD, traslados, remisiones, salidas, abandonos, albergues, articulación con el nivel primario, y seguimiento a pacientes con egreso temprano desde urgencias y hospitalización.

La auditoría deberá aplicarse sobre la red de IPS contratadas y no contratadas, bajo un enfoque de concurrencia selectiva y priorizada, interviniendo el 100% de los casos que cumplan criterios de priorización definidos en el Plan de Auditoría Concurrente, tales como:

- Estancias prolongadas sin justificación
- Reingresos tempranos
- Complicaciones intrahospitalarias,

- Pacientes en UCI o unidades críticas y
- Postoperatorios mayores o cirugías de alto riesgo.

La periodicidad de las visitas y la selección de IPS se determinarán en la fase de planificación a partir de los resultados de la cuenta médica y una analítica de riesgo, y serán socializadas y avaladas por el FOMAG.

| Fiduprevisora – FOMAG podrá solicitar visitas o intervenciones puntuales a pacientes específicos hospitalizados; el contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal auditor para atender estos requerimientos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La presentación formal de los profesionales ante las IPS y la solicitud de los permisos necesarios de ingreso a los sistemas de información y espacios clínicos será tramitada por la Auditoría Nacional del FOMAG, con base en la información suministrada por el contratista.

El contratista deberá asegurar el diligenciamiento completo, diario y confiable de todos los hallazgos en el módulo de auditoría concurrente de la red complementaria de SUIM-HORUS, diferenciando casos priorizados y atenciones ad hoc, a fin de permitir el monitoreo en tiempo real por parte del equipo de supervisión del contrato.

## **2. Auditoría de Calidad**

La auditoría de calidad se desarrollará aplicando los instrumentos, formatos y metodologías previamente aprobados por Fiduprevisora S.A., los cuales serán de uso obligatorio por parte del contratista y solo podrán ser modificados con autorización expresa. El alcance incluye la verificación de condiciones de habilitación en el REPS, cumplimiento de los atributos de calidad del Modelo de Atención, políticas de gestión y prestación de servicios, y estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

De igual forma, el contratista deberá auditar el cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS (promoción y mantenimiento, grupos de riesgo y eventos específicos), en concordancia con el perfil epidemiológico de la población afiliada al FOMAG y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud. También deberá auditar las estrategias de Atención Primaria en Salud, vigilancia de eventos de interés en salud pública, atención a usuarios en modalidad de cápita y atención fuera de lugar de residencia.

La ejecución de esta auditoría implicará visitas presenciales y documentales a IPS y operadores logísticos, generación de actas de inicio y cierre, informes técnicos, planes de mejora, socialización de hallazgos, participación en comités regionales y mesas de trabajo, así como auditorías críticas con entrega de informe en las 24 horas siguientes. Se deberá consolidar y cargar toda la información en la plataforma oficial dispuesta por Fiduprevisora S.A., garantizando trazabilidad, sistematización y cumplimiento de cronogramas.

## **3. Auditoría de Cuentas Médicas**

El contratista deberá ejecutar una auditoría integral, técnica y normativa sobre la gestión de cuentas médicas a nivel nacional, incluyendo la revisión, validación y conciliación de la facturación presentada por todos los prestadores de servicios de salud, medicamentos y riesgos laborales de docentes, tanto

contratados como no contratados, bajo distintas modalidades de pago (capitación, eventos, paquetes, PGP), incluidas tecnologías en salud y dispensación ambulatoria.

Todas las actividades deberán realizarse exclusivamente en el módulo de Cuentas Médicas del sistema SUIM-HORUS, sin requerir software adicional. La operación será sistematizada pero no automatizada, requiriendo la digitación o importación de datos por parte del auditor. La auditoría deberá desarrollarse conforme a la Resolución 2284 de 2023, sus Anexos Técnicos (AT-1, AT-2, AT-3) y el artículo 2.5.3.4.4.5 del Decreto 780 de 2016, o las normas que los modifiquen o sustituyan.

El contratista deberá gestionar glosas en primera y segunda instancia, emitir concepto técnico sobre su procedencia, e integrar hallazgos provenientes de la auditoría concurrente mediante interoperabilidad del sistema. También deberá adelantar conciliaciones sobre glosas reiteradas y no aceptadas por los prestadores.

El contratista garantizará la confidencialidad de la información, el cumplimiento de la normativa de protección de datos y la integridad del proceso (recepción, auditoría, conciliación y aval de pago). Deberá ejecutar sus funciones con plena autonomía técnica, sin perjuicio de las instrucciones emitidas por el supervisor del contrato, absteniéndose de fragmentar procesos o incurrir en doble facturación. Asimismo, deberá reportar cualquier presión indebida o amenaza externa que afecte la integridad del proceso.

### **3. IDENTIFICACION DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

Según el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1. num. 2, con base en la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la Entidad acepta la siguiente ordenación hasta el tercer nivel clasificación; adicionalmente, para realizar el análisis de la oferta y la demanda, se tomaron los datos de compra pública dispuestos por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del módulo de abastecimiento estratégico y se filtraron por el código (que hacen parte de la clasificación del proceso que tiene en curso la entidad), con los siguientes resultados:

Numero	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	Servicios Financieros y de Seguros.	Servicios de Contabilidad y Auditorias	Servicios de Auditorias	Servicios de Auditorias.
	<b>84000000</b>	<b>84110000</b>	<b>84111600</b>	<b>84111600</b>
2	Servicios Financieros y de Seguros.	Servicios de Contabilidad y Auditorias	Servicios de Auditorias	Servicios de Auditorias Internas
	<b>84000000</b>	<b>84110000</b>	<b>84111600</b>	<b>84111603</b>

### **4. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S).**

---

**Oficina de salud:** Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C. **Oficina de pensiones y cesantías:** Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C. **Teléfono de servicio al cliente en Bogotá:** (601) 919042205 **Línea de Atención Nacional:** 01 8000 180510 **Líneas de Salud:** (01800) 016-0500 - (601) 9169223  
**Horarios de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

En este estudio previo no se detallan las especificaciones técnicas del servicio de auditoría concurrente, de calidad y de cuentas médicas. Para conocer en su totalidad las características, alcances y modalidades de operación, los interesados deberán remitirse al Anexo N.º 7, “Especificaciones Técnicas y Modelo Operativo”, donde se describe de manera pormenorizada cada uno de los requisitos, metodologías y estándares aplicables.

La inclusión de tales detalles en el Anexo N.º 7 garantiza la claridad y uniformidad en los criterios de evaluación, así como la adecuada comprensión del modelo operativo propuesto, sin afectar la fluidez y extensión de este documento principal. Cualquier consulta adicional sobre las especificaciones técnicas será resuelta con base en lo allí consignado.

## 5. JUSTIFICACIÓN Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Fiduprevisora S.A., en su calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), tiene plena autonomía para determinar el método de selección que resulte aplicable en cada caso específico, conforme a lo estipulado en el Manual de Adquisición de Bienes y Servicios del FOMAG. Esta autonomía le permite establecer los procedimientos adecuados, de acuerdo con las directrices establecidas en dicho manual, especialmente en lo que respecta a las diferentes modalidades de selección de contratistas.

El fundamento jurídico de la presente contratación es el manual de contratación del FOMAG, numeral 4.1.3.2 Contratación de Servicios Administrativos.

### **“4.1.3.2. Contratación de Servicios Administrativos”.**

*Para el caso de todos los bienes y servicios de carácter administrativo que se requiera contratar para dar cumplimiento a las instrucciones y lineamientos emanados por el Consejo Directivo del FOMAG, en especial, lo dispuesto en el Acuerdo No. 3 del 1 de abril 2024 y todos aquellos que modifiquen o sustituyan este acuerdo, hecha la justificación de la necesidad (términos de referencia) respectiva se procederá a convocar mediante invitación (solicitud a cotizar) a mínimo DOS (2) oferentes que hayan realizado su registro en el Banco de Proveedores de Servicios Administrativos conformado mediante la página web del FOMAG. Salvo aquellos casos en los que se trate de proveedor exclusivo.*

*La invitación (solicitud a cotizar) a los proveedores deberá contener como mínimo, sin limitar a:*

- *Condiciones Técnicas*
- *Condiciones Jurídicas*
- *Condiciones Financieras*

*Estos requisitos deberán garantizar la idoneidad y experiencia del contratista, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política y estar en línea con el documento de justificación de la necesidad (términos de referencia).*

*Una vez recibida la propuesta FIDUPREVISORA en calidad de vocera y administradora de los recursos del FOMAG, realizará la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas a los invitados a cotizar que presentaron propuesta, mientras se encuentra en funcionamiento el Comité de Contratación en Salud.*

*Posterior a la verificación de los documentos y la oferta, se procederá con la elevación de la recomendación de contratación al Consejo Directivo para que una vez aprobado se proceda con la suscripción de los contratos respectivos de conformidad con lo reglado en el presente manual.”*

La contratación a adelantar se encontrará sometida a las normas contenidas en el derecho privado, en especial, las normas civiles y comerciales y demás normas concordantes, como quiera que esta contratación se deriva de un Patrimonio Autónomo regido por el Estatuto Mercantil (Art. 1226 y siguientes).

Se observarán los lineamientos establecidos en la presente justificación, en el documento de justificación y en el MANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL FOMAG con el fin de establecer el clausulado contractual aplicable.

## 6. ESTUDIO DE MERCADO.

### 6.1 ADQUISICIONES HISTÓRICAS DE LA ENTIDAD.

VIGENCIA	2024
CONTRATO	015 DE 2024
CONTRATISTA	D&G CONSULTORES S.A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE AUDITORIA DE CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y CONCURRENCIA A LOS CONTRATOS CON LAS ENTIDADES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN EL MODELO DE SALUD PARA LOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG – EN EL TERRITORIO NACIONAL
VALOR	<b>SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEÍS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$75.216.614.215)</b>
PLAZO	Doce (12) Meses

### 6.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.

VIGENCIA	2024
CONTRATO	282-DISAN-EJC-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO
CONTRATISTA	CONSORCIO AUDITOOL 25
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DE CUENTAS MÉDICAS A LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS RADICADA A NIVEL NACIONAL, POR LAS IPS DE LA RED COMPLEMENTARIA (RED EXTERNA)

	CONTRATADA Y NO CONTRATADA, LA AUDITORÍA CONCURRENTE A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN LA RED COMPLEMENTARIA (RED EXTERNA), ATENCIÓN DOMICILIARIA (PAD) Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN (...)
<b>VALOR</b>	<b>DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE</b> (\$12.617.000.000), Incluido Impuestos, Tasas, Gravámenes y demás impuestos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.
<b>PLAZO</b>	Quince (15) Meses
<b>FUENTE</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6833821&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6833821&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a> .

<b>VIGENCIA</b>	2023
<b>CONTRATO</b>	ADRES-LP-004-2023
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)
<b>CONTRATISTA</b>	UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023. DELTA A SALUD CONSORCIO CONAUDIT 2023
<b>OBJETO</b>	REALIZAR LA AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS EN LAS ZONAS DEL PAÍS DELIMITADAS POR LA ADRES, QUE INCLUYE LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA VALIDAR Y AUTORIZAR EL PAGO DE RECLAMACIONES A LAS IPS DEL PAÍS POR SERVICIOS DE SALUD, GASTOS DE TRANSPORTE DEL SITIO DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO AL PRIMER CENTRO ASISTENCIAL DERIVADOS DE: I) ACCIDENTES DE TRÁNSITO CUANDO EL VEHÍCULO INVOLUCRADO NO FUE IDENTIFICADO O NO CONTABA CON PÓLIZA SOAT VIGENTE A LA FECHA DEL SINIESTRO O EL VEHÍCULO INVOLUCRADO CONTABA CON PÓLIZA SOAT LA CUAL FUE ADQUIRIDA A LA TARIFA DIFERENCIAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2497 DE 2022, II) EVENTOS CATASTRÓFICOS DE ORIGEN NATURAL, Y III) EVENTOS CATASTRÓFICOS DE ORIGEN TERRORISTA PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES RECLAMANTES A LA ADRES, A PARTIR DE LA VIGENCIA 2023 Y QUE A LA FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS NO CUENTEN CON RESULTADO DE AUDITORÍA
<b>VALOR</b>	<b>OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE</b> (\$87.455.649.503), Incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.
<b>PLAZO</b>	Dieciocho (18) Meses

<b>FUENTE</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4937826&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4937826&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>
---------------	---

<b>VIGENCIA</b>	2024
<b>CONTRATO</b>	CM-002-DISAN-EJC-2024
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO AUDITOOL 2024
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DE CUENTAS MÉDICAS A LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS RADICADA A NIVEL NACIONAL, POR LAS IPS DE LA RED COMPLEMENTARIA (RED EXTERNA) CONTRATADA Y NO CONTRATADA, LA AUDITORÍA CONCURRENTE A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN EN LA RED COMPLEMENTARIA (RED EXTERNA), ATENCIÓN DOMICILIARIA (PAD) Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN MEDIO TECNOLOGICO (SOFTWARE)" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024
<b>VALOR</b>	<b>CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$4.163.324.000)</b> , Incluido Impuestos, Tasas, Gravámenes y demás impuestos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.
<b>PLAZO</b>	Siete (7) Meses
<b>FUENTE</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5888103&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5888103&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

<b>VIGENCIA</b>	2024
<b>CONTRATO</b>	DC-SSC-CD-360-2024
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	GOBERNACION DEL CAUCA
<b>CONTRATISTA</b>	ASPROC S.A.S
<b>OBJETO</b>	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA INTEGRAL DE TODAS LAS CUENTAS PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>VALOR</b>	<b>NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$961.776.000)</b> , IVA incluido y demás impuestos de ley, al igual que todos los costos y gastos para el cumplimiento del objeto del contrato.

<b>PLAZO</b>	Siete (7) Meses
<b>FUENTE</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6113494&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6113494&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

### 6.3 REVISION DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIONES

Con el fin de determinar el valor actual del bien o servicio a contratar, Fiduprevisora S.A., en su calidad de Vocera y Administradora de los Recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, envió, a través del correo electrónico [proveedoresfomag@fomag.gov.co](mailto:proveedoresfomag@fomag.gov.co), las condiciones técnicas básicas que deberá cumplir el futuro proveedor para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y conocer el valor de mercado con base en dichos requisitos.

Como resultado, se recibieron diez (10) cotizaciones de proveedores interesados, cuyos nombres y valores se detallan a continuación:

#### 6.3.1 REVISION DE PRECIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIONES AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

- COMPARACIÓN POR PORCENTAJE SOBRE EL VALOR AUDITADO:

PROVEEDORES	% DEL VALOR AJUSTADO
ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES - ACS	1.1%
SOSALUD	19%
AGS AMERICAS	2.5%
D&G CONSULTORES	2.07%
PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S	1.65%
RGC ACTIVA	2.4%
SC CONSULTORIAS S.A.S	1.5%
DELTA SALUD	0.60%
JAHV MCGREGOR	1.2%
S&P AUDITORES	30%

En una primera instancia, se solicitó cotización a todos los proveedores con el fin de que allegaran propuestas económicas para la auditoría de cuentas médicas, bajo un esquema similar al actualmente implementado, consistente en un porcentaje aplicado sobre el valor de las facturas tramitadas por los prestadores de servicios de salud. El contrato suscrito para la vigencia 2024-2025, referente al costo de Cuarentas Médicas de este servicio corresponde al **2.3%** del valor auditado.

Las cotizaciones finalmente recibidas en su porcentaje de operación se obvio el uso de una plataforma propia de cada contratista, pues se hará uso de la herramienta tecnológica dispuesta por la **Fiduciaria La Previsora S.A.**, en su calidad de vocera y administradora de los recursos del FOMAG, para la gestión de la radicación y trazabilidad de cuentas médicas, de las cuales quitando las más altas y más bajas se llega a un promedio de porcentaje del 1.77%.

- Comparación por valor fijo por factura Procesada:**

De igual forma, además de solicitar cotizaciones bajo la modalidad de porcentaje sobre el valor de las facturas auditadas, se contemplaron rangos o montos fijos como alternativa de facturación, como ejemplo considerando que el mayor volumen de facturas tramitadas se encuentra en el rango de \$1 a \$1.000.000 M/CTE. Según las cotizaciones allegadas, este rango presenta el menor valor por unidad, dado que el procesamiento de estas facturas puede realizarse con mayor celeridad, lo que podría representar un ahorro permanente para la entidad. Bajo este esquema, las siguientes fueron las cotizaciones presentadas por las empresas:

PROVEEDORES	\$1 - \$1.000.000	\$1.000.001 - \$5.000.000	\$5.000.001 - \$10.000.000	\$10.000.001 - \$15.000.000	\$15.000.001 - \$20.000.000	Más de \$20.000.000
ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES - ACS	\$ 2.000	\$ 23.400	\$ 71.000	\$ 122.000	\$ 172.000	\$ 265.000
SOSALUD	\$ 5.000	\$ 8.000	\$ 15.000	\$ 25.000	\$ 30.000	\$ 36.000
AGSAMERICAS	\$ 5.718	\$ 7.288	\$ 8.858	\$ 10.420	\$ 15.138	\$ 19.848
D&G CONSULTORES	\$ 23.000	\$ 115.000	\$ 230.000	\$ 345.000	\$ 460.000	\$ 2.300.000
PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S	\$ 16.500	\$ 45.788	\$ 123.750	\$ 190.781	\$ 288.750	\$ 399.000
RGC ACTIVA	\$ 6.071	\$ 6.440	\$ 7.130	\$ 7.820	\$ 8.625	\$ 11.500
SC CONSULTORIAS S.A.S	\$ 15.000	\$ 35.000	\$ 60.000	\$ 90.000	\$ 120.000	\$ 150.000
DELTA SALUD	\$ 13.774	\$ 24.512	\$ 46.153	\$ 68.022	\$ 93.190	\$ 110.190
JAHV MCGREGOR	\$ 3.300	\$ 21.900	\$ 73.800	\$ 98.500	\$ 138.000	\$ 208.400
S&P AUDITORES	\$ 70.000	\$ 98.000	\$ 126.000	\$ 168.000	\$ 196.000	\$ 224.000

#### **JUSTIFICACIÓN DEL MECANISMO DE PAGO POR MONTO AUDITADO CERRADO**

Como se pudo observar, durante la fase de estudio de mercado se recibieron múltiples cotizaciones por parte de proveedores especializados en auditoría de cuentas médicas, las cuales fueron estructuradas bajo esquemas de porcentaje sobre el valor auditado. Sin embargo, tras un análisis detallado de dichas ofertas y la proyección del volumen y distribución de facturación mensual esperada por parte de la red de prestadores, se identificó que este modelo porcentual puede derivar en una menor eficiencia financiera, especialmente ante altos volúmenes de facturación acumulada.

Con el propósito de optimizar el gasto en favor del Modelo, sin afectar la calidad del servicio, se evaluó un modelo alternativo basado en valores fijos por factura procesada y cerrada, distribuidos por tramos de valor. El siguiente cuadro resume los valores promedio definidos para cada rango de factura, calculados a partir de las ofertas más económicas recibidas:

RANGO DE MONTO DE FACTURA	VALOR PROMEDIO FACTURAS (\$)
\$1 - \$1.000.000	\$ 4.418
\$1.000.001 - \$5.000.000	\$ 13.406
\$5.000.001 - \$10.000.000	\$ 46.153
\$10.000.001 - \$15.000.000	\$ 68.022
\$15.000.001 - \$20.000.000	\$ 93.190
Más de \$20.000.000	\$ 110.190

Este mecanismo permite establecer un techo presupuestal predecible y controlado, reducir riesgos asociados a la variabilidad de la facturación y, lo más importante, **garantizar una mayor eficiencia del gasto frente a los porcentajes aplicados sobre montos altos**. Así, el presente modelo facilita una mayor planeación financiera del contrato y evita la necesidad de adiciones constantes derivadas de la dinámica de la red de prestadores.

Evaluando la tendencia del promedio de facturación mes a mes (entre ago24 al jun24), el promedio observado corresponde a 519.171 facturas y con una desviación estándar de 60,537 facturas, se toma como referencia la cantidad máxima de facturas que corresponde a 620.295 facturas lo que indicaría una cobertura del 119% sobre una desviación estándar

En conclusión, el mecanismo propuesto —con base en montos fijos por rango de valor auditado— es técnica y financieramente más eficiente, transparente y acorde con los principios de economía del Estatuto General de Contratación, por lo que se presenta el siguiente cuadro que servirá de guía para calcular el presupuesto y valores máximos a pagar por factura auditada

De acuerdo con lo anterior la distribución de presupuesto para la auditoría de cuentas médicas se realizará de la siguiente manera:

LOTES	# Prom. Facturas	Vr. Mes Esperado	Vr. Anual Esperado
LOTE 1	67.829	\$ 450.742.430	\$ 5.408.909.162
LOTE 2	103.491	\$ 658.048.929	\$ 7.896.587.150
LOTE 3	30.218	\$ 202.470.691	\$ 2.429.648.294
LOTE 4	317.747	\$ 1.643.533.839	\$ 19.722.406.073
LOTE 5	101.009	\$ 576.398.480	\$ 6.916.781.755
<b>Total</b>	<b>620.294</b>	<b>\$ 3.531.194.370</b>	<b>\$ 42.374.332.435</b>

### 6.3.2 REVISION DE PRECIOS COTIZACIÓN POR CONCURRENCIA Y CALIDAD

En el marco del nuevo proceso contractual para el servicio de auditoría integral del FOMAG, se realizó una solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores del mercado nacional con experiencia comprobada en auditoría de servicios de salud. Las cotizaciones recibidas muestran una alta dispersión de precios y

modelos de remuneración, que van desde valores globales fijos hasta tarifas por paciente o por IPS auditada, así:

PROVEEDORES	% DE VALOR AUDITADO
ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES - ACS	\$ 3.200.000.000
SOSALUD	\$ 1.555.538.250
AGS AMERICAS	Valor sobre Auditoria Concurrente por Paciente - \$3.000.000 Visitas y Auditoria Calidad por IPS - \$3.500.000
D&G CONSULTORES	\$ 6.957.536.814
PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S	\$ 157.000
RGC ACTIVA	\$ 2.860.835.663
SC CONSULTORIAS S.A.S	\$ 985.000.000
DELTA SALUD	1,3% Del Valor de la Facturación del Evento
JAHV MCGREGOR	\$ 5.887.500.000
S&P AUDITORES	\$ 2.499.000.000

Este análisis demuestra que, aunque existen múltiples modelos de cálculo (fijo por paciente, por IPS, por porcentaje o tarifa global), sin embargo, se establecer **valores fijos por tramo auditado**, como se propuso para cuentas médicas, también puede aplicarse para concurrencia y calidad, generando mayor control presupuestal y eficiencia operativa, por lo tanto al quitar extremos de las cotizaciones allegadas, se muestra el siguiente resultado:

CONCURRENCIA Y CALIDAD SIN EXTREMOS		
OFERENTE	VALOR MES	VALOR AÑO
MC GREGOR	\$ 5.887.500.000	\$ 70.650.000.000
DELTA	\$ 4.355.000.000	\$ 52.260.000.000
ACIEL	\$ 3.200.000.000	\$ 38.400.000.000
RGC	\$ 2.860.835.663	\$ 34.330.027.951
SYP	\$ 2.100.000.000	\$ 25.200.000.000
SOSALUD	\$ 1.555.538.250	\$ 18.666.459.000
<b>PROMEDIO</b>	<b>\$ 3.326.478.985</b>	<b>\$ 39.917.747.825</b>

Conforme a los principios de economía y eficiencia, el modelo de contratación basado en **valores fijos por evento auditado de concurrencia y calidad** resulta:

- Más predecible en términos presupuestales.
- Alineado con la realidad operativa del modelo de salud FOMAG.
- Comparativamente más competitivo que los porcentajes o tarifas abiertas ofrecidas por algunos proveedores.

Así las cosas, y conforme al análisis técnico, financiero y de mercado realizado, se recomienda adoptar un modelo basado en valores fijos promedio por actividad (auditoría concurrente y calidad), que derive de las cotizaciones más bajas recibidas, asegurando racionalidad del gasto y sostenibilidad del contrato.

#### **6.4 ANALISIS DE LA DEMANDA DE ACUERDO CON LOS CODIGOS UNSPSC.**

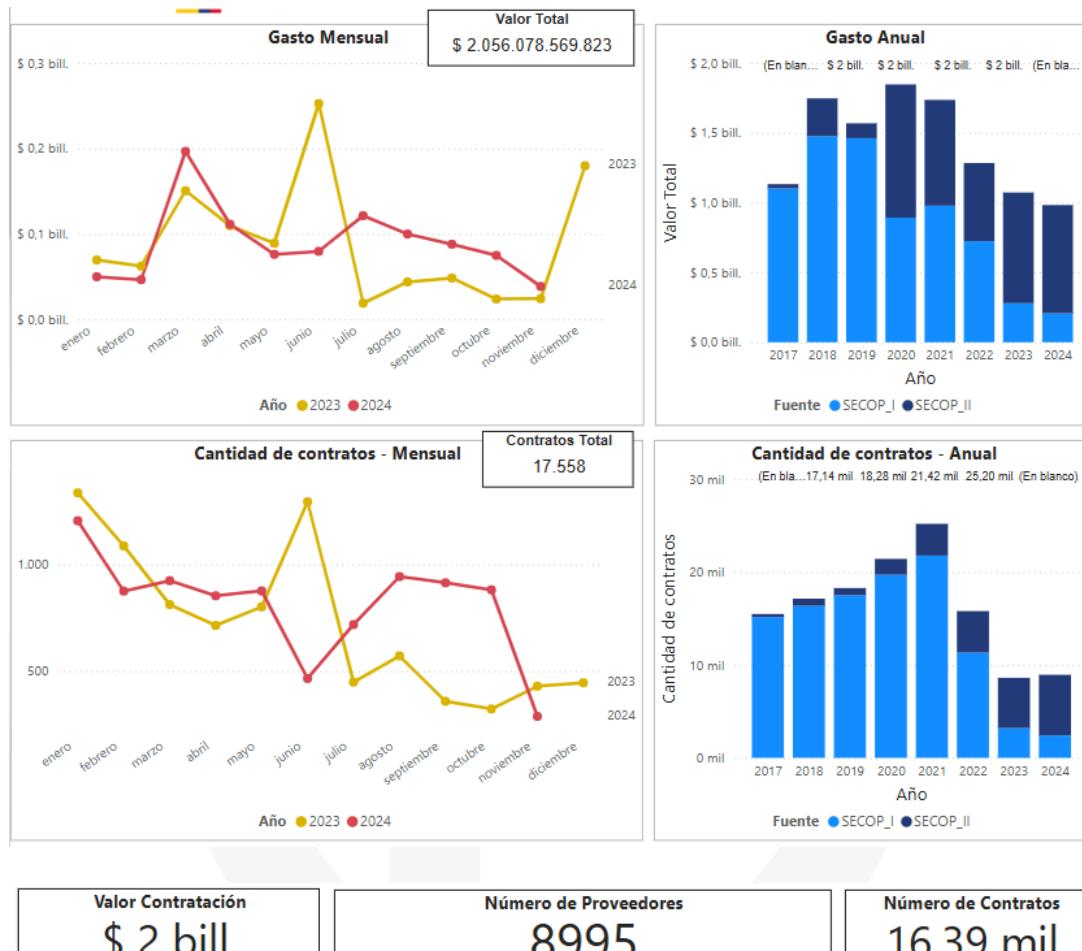
Con el objetivo de analizar las condiciones actuales del mercado y el comportamiento del costo de la necesidad que debemos contratar, procederemos a revisar las dos principales fuentes de información disponibles: en primer lugar, las adquisiciones históricas realizadas por nuestra entidad, y, en segundo lugar, las adquisiciones efectuadas por otras entidades con un objeto contractual similar.

Las adquisiciones históricas realizadas por Fiduprevisora S.A., en su calidad de administradora de los recursos y vocera de la Cuenta Especial de la Nación, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, muestran que en 2024 se realizó una única contratación, mediante una convocatoria pública. En este proceso participaron los proveedores inscritos en el banco de proveedores de servicios administrativos del FOMAG, resultando en una contratación similar a la que se detalla en la tabla del numeral 6.1.

La segunda fuente de información que debemos analizar son las adquisiciones efectuadas por otras entidades. Esta información se gestiona a través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, donde se pueden consultar los procesos de contratación con un objeto similar al nuestro, que hayan adelantado otras entidades públicas. Específicamente, se busca identificar aquellos procesos cuyo código UNSPSC corresponda a "Servicios de Auditoria" (código UNSPSC 841116) con el fin de obtener detalles sobre las características de los bienes, los proveedores, los costos y otros aspectos relevantes que nos permitan tener un conocimiento más completo de los bienes requeridos por nuestra entidad.

En este contexto, y considerando las contrataciones con un objeto similar realizadas por otras entidades públicas, que puedan servir como referencia para el presente proceso, debemos remitirnos a las tablas detalladas en el numeral 6.2.

Por esto y de acuerdo con la información que nos suministra la plataforma de Colombia Compra Eficiente en su publicación de análisis de la demanda, las entidades durante lo corrido de 2024 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC 841116 "Servicios de Auditoria" un valor total estimado de contratación de \$2.056.078.568.823 Mil Billones y 17.558 contratos.



En el contexto actual de la gestión empresarial, la ISO 9001, emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO), establece un marco integral para la mejora continua y la eficacia de los sistemas de gestión de calidad. Según esta norma, la auditoría se define como un "proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría". Esta definición resalta la importancia de una evaluación rigurosa para identificar oportunidades de mejora y optimizar los procesos internos de las organizaciones.

Los objetivos de un programa de auditoría incluyen, entre otros, la identificación de áreas de mejora en el sistema de gestión y su desempeño, la evaluación de la capacidad del auditado para comprender su contexto, así como la identificación y análisis de riesgos y oportunidades. Además, las auditorías aseguran el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, fomentan la confianza en proveedores externos y garantizan que los objetivos del sistema de gestión estén alineados con la estrategia organizacional. Este enfoque no solo facilita la conformidad con normas internacionales, sino que también promueve la mejora continua de las organizaciones dentro de su sector.

Es por esto por lo que la auditoría se ha consolidado como un elemento fundamental en la competitividad y sostenibilidad de las empresas. No solo asegura el cumplimiento normativo, sino que también contribuye a la eficiencia en la gestión de recursos y al tiempo que facilita la identificación y mitigación de riesgos y oportunidades.

En los últimos años, el sector ha experimentado un notable crecimiento y evolución en la aplicación de auditorías, impulsado por la necesidad de las empresas de adaptarse a un entorno cada vez más competitivo y regulado. Si bien las auditorías han sido tradicionalmente un mecanismo para verificar la exactitud de los estados financieros, hoy en día su alcance se ha ampliado considerablemente, abarcando áreas como la sostenibilidad, la responsabilidad social empresarial y el cumplimiento ambiental. Esta expansión es especialmente relevante en sectores donde la regulación y el cumplimiento de normas internacionales, como lo son la ISO 9001 y ISO 14001, son cruciales para la operación y reputación de las empresas.

La demanda de servicios de auditoría ha aumentado significativamente en la última década, impulsada por factores como la globalización, los avances tecnológicos, la creciente competencia y las mayores expectativas de consumidores y reguladores. La digitalización de los procesos de negocio y la presión por cumplir con estándares de sostenibilidad y responsabilidad social han llevado a las empresas a adoptar auditorías más especializadas, lo que les permite identificar riesgos emergentes y adaptarse a cambios regulatorios, especialmente en sectores con altas exigencias medioambientales.

Por su parte, el sector público también ha visto grandes beneficios en la implementación de auditorías, particularmente en áreas clave como la gestión de recursos públicos y la supervisión de proyectos gubernamentales. En estos casos, la auditoría se convierte en una herramienta crucial para asegurar que las entidades estatales cuenten con el conocimiento y los recursos necesarios para gestionar proyectos estratégicos, especialmente en contextos donde la capacidad técnica y especializada es limitada.

El impacto económico del sector de la auditoría ha sido significativo, con un crecimiento acelerado debido al aumento de la demanda de servicios de asesoría externa e interventoría, especialmente en sectores altamente regulados como la industria financiera, la energía y la manufactura. Los cambios normativos y las preocupaciones por el cumplimiento ambiental y la responsabilidad social están impulsando una mayor inversión en auditorías especializadas.

Así, la auditoría se ha consolidado como una herramienta estratégica esencial en las organizaciones, no solo para garantizar el cumplimiento de las normativas, sino también para mejorar la eficiencia operativa, reducir riesgos y fortalecer la reputación y transparencia en un entorno empresarial cada vez más exigente.

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios y el sistema UNSPSC mencionado previamente, esta contratación se enmarca en el sector terciario de la economía. Este sector, también conocido como el sector servicios, abarca todas aquellas actividades relacionadas con el comercio, los servicios y el transporte, cuya función principal es apoyar y complementar a los demás sectores económicos. A diferencia de los sectores primario y secundario, que se enfocan en la extracción y transformación de recursos, respectivamente, el sector terciario no produce bienes materiales, sino que se especializa en la

distribución y prestación de servicios esenciales para satisfacer las necesidades de la sociedad y garantizar el funcionamiento eficiente de la economía y complementa los ingresos que puede llegar a tener el país. Este sector en la Economía Colombiana es uno de los más desarrollados, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE) ya que, en el año 2023, este sector económico representó el 48% del empleo del país, alojando así más del 80% de la fuerza laboral del país.

Por este motivo y por la importancia que tiene este sector dentro de la economía colombiana debemos revisar su comportamiento por medio de las principales variables macroeconómicas que se tienen, por esto analizaremos variables como: Producto interno bruto (PIB), el índice de precios al consumidor (IPC), el comportamiento de la tasa de empleo y desempleo entre otras.

#### ➤ **Producto Interno Bruto (PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB), es entendido como el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un determinado tiempo. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE) lo define como “un agregado que caracteriza la economía en su conjunto”. Dicho de otro modo, esta variable macroeconómica se deriva básicamente del concepto de valor agregado.

El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El Producto Interno Bruto (PIB) es entonces la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes, más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción”.

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE) se tiene que “En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr”

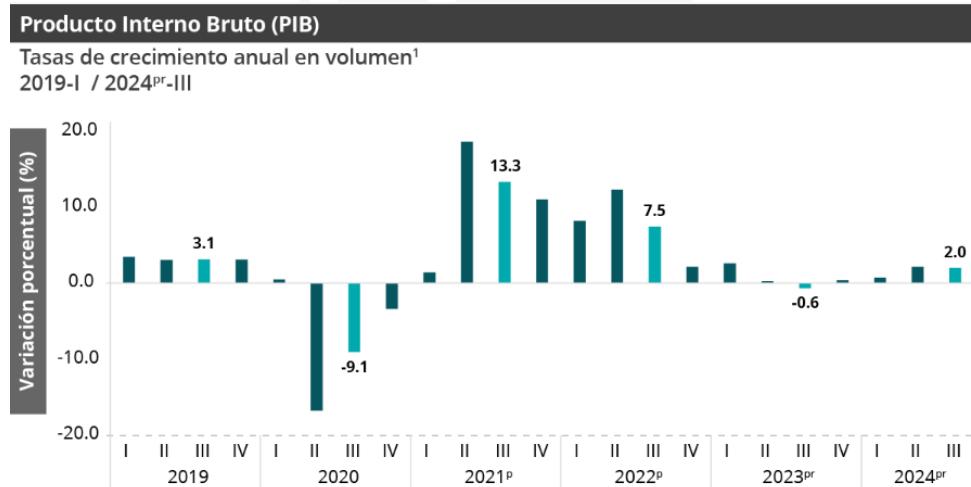


Ilustración 1:<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> – Consultada el 19 de noviembre de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

Informando que las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: «“Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)».

De acuerdo con el Boletín del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE) en la sección de Cuentas Nacionales que corresponde al tercer trimestre de 2024, se reporta que, dentro de las actividades económicas relacionadas con las actividades financieras y de seguros, en el subsector de Auditorías se encuentra enmarcado como un componente relevante. En este contexto, se destaca que, en el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece un 4.4% respecto al mismo periodo del año anterior, crece un 0.9% respecto a una comparación del año corrido y comparado con el segundo trimestre, el valor agregado de estas actividades crece un 1.5%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2024<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>pr</sup> -III / 2023 <sup>pr</sup> -III	2024 <sup>pr</sup> / 2023 <sup>pr</sup>	2024 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	14,1	9,8	3,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>1,7</b>	<b>0,2</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,0</b>	<b>1,6</b>	<b>0,2</b>

**Tabla 9. Actividades financieras y de seguros**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2024<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 <sup>pr</sup> -III / 2023 <sup>pr</sup> -III	2024 <sup>pr</sup> / 2023 <sup>pr</sup>	2024 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -II
<b>Actividades financieras y de seguros</b>	<b>4,4</b>	<b>0,9</b>	<b>1,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Ilustración 2:<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> - Consultada el 19 de noviembre de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

#### ➤ Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Para este proceso específico, y considerando que se busca contratar el servicio de auditoría concurrente para la verificación del cumplimiento de todos los contratos que hacen parte del Modelo de Salud -

FOMAG, hemos identificado al Índice de Precios al Consumidor (IPC) como un factor macroeconómico que podría impactar directamente sobre esta contratación. Esto se debe a que el incremento en los costos de los ítems o servicios ofrecidos por los proveedores está relacionado con el ajuste anual del IPC, lo que podría influir en la variación de los precios asociados al contrato.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE) define este el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

**Gráfico 1. IPC Variaciones**  
**Total Nacional**  
**Octubre 2023 - 2024**

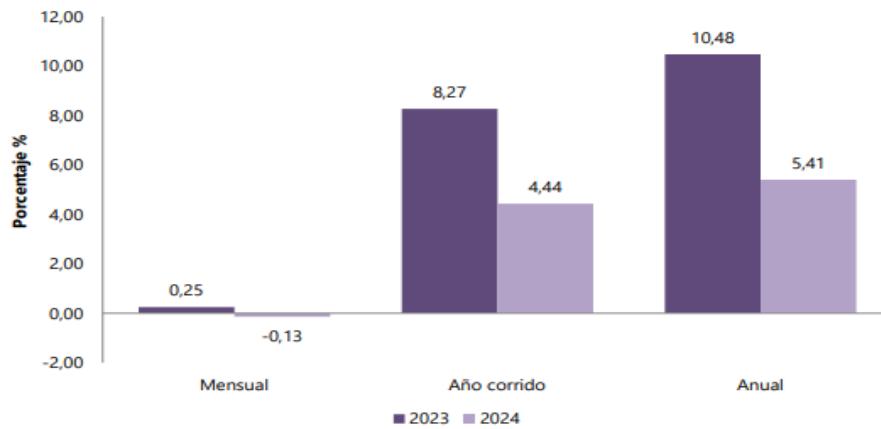


Ilustración 3: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2024/bol-IPC-nov2024.pdf> - Consultada el 19 de noviembre de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

Según el DANE, En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**

**Según divisiones de gasto**

**Octubre 2023 – 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ilustración 4: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2024/bol-IPC-nov2024.pdf> - Consultada el 19 de noviembre de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

Pero en lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Según divisiones de gasto**  
**Octubre 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023		2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41	
Restaurantes y hoteles	9,43	10,63	1,11	6,43	0,69	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85	
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08	
Transporte	12,93	14,31	1,81	4,60	0,62	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08	
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44	
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,60	0,36	1,90	0,08	
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,78	0,16	1,70	0,05	
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02	
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,63	-0,06	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ilustración 5: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2024/bol-IPC-nov2024.pdf> - Consultada el 19 de noviembre de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

Evidenciando que los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,66 puntos porcentuales a la variación total.

#### ➤ Empleo y Desocupación.

El empleo se define como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, destinadas a la producción de bienes y servicios dentro de una economía. Estas actividades contribuyen tanto a satisfacer las necesidades de una comunidad como a proporcionar los medios de sustento necesarios para los individuos. En este contexto, las empresas de diversos sectores dependen de múltiples recursos para su operación, y uno de los más fundamentales es el trabajo humano, que permite materializar sus objetivos y generar valor en la sociedad.

Las tasas de empleo y desocupación, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran empleadas (tasa de empleo u ocupación) y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, no se puedan emplear (tasa de desempleo o desocupación).

Para el mes de octubre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en octubre de 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,1%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,0% y 58,1%, respectivamente.

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Octubre (2016 – 2024)**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

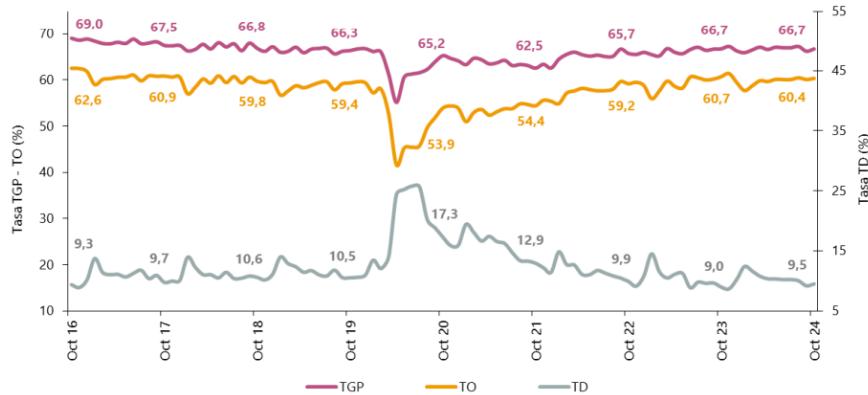
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Ilustración 6: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2024.pdf> - Consultada el 10 de diciembre de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta

Así mismo, en el mes de octubre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,5%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 60,4%, en octubre de 2023 estas tasas fueron 66,7% y 60,7%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Octubre (2016 - 2024)**



**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Ilustración 7:** <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2024.pdf> - Consultada el 10 de diciembre de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta

Por esto, En el mes de octubre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.363 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron las actividades de Comercio y Reparación de Vehículos (1,3 puntos porcentuales); Industrias Manufactureras (1,2 puntos porcentuales), Construcción (0,3 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Octubre (2023 - 2024)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.082</b>	<b>23.393</b>	<b>100</b>	<b>311</b>	
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.259	18,2	289	1,3
Industrias manufactureras	2.336	2.611	11,2	275	1,2
Construcción	1.514	1.593	6,8	79	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.938	2.001	8,6	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	746	771	3,3	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	409	404	1,7	-4	0,0
Actividades inmobiliarias	309	302	1,3	-7	0,0
Transporte y almacenamiento	1.693	1.677	7,2	-16	-0,1
Información y comunicaciones	393	349	1,5	-44	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.403	3.349	14,3	-53	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.774	1.681	7,2	-93	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.771	1.673	7,2	-97	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.828	2.722	11,6	-106	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ilustración 8: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2024.pdf> - Consultada el 10 de diciembre de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta

#### ➤ Indicador de Seguimiento a la Economía ISE

Según el Boletín Técnico publicado por el DANE, la actividad económica en la que se clasifica el servicio objeto de esta contratación, que en este caso son las "Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo", se detalla lo siguiente: El DANE define el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) como "un índice sintético diseñado para medir la evolución de la actividad económica real en el corto plazo. Este indicador utiliza la metodología de las cuentas nacionales trimestrales y se compone de un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas".

El ISE permite analizar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica productiva a lo largo del tiempo mediante un enfoque coherente y comparativo basado en las siguientes series de información:

- Serie original: generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, sin eliminar el efecto estacional.
- Serie corregida de efecto estacional y calendario: ajustada para eliminar los componentes estacionales y los efectos del calendario, lo que permite comparar períodos sucesivos sin interferencias de factores periódicos.
- Tendencia-Ciclo: facilita el análisis de la evolución económica en períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de septiembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,64, lo que representó un crecimiento de 1,21% respecto al mes de septiembre de 2023pr.

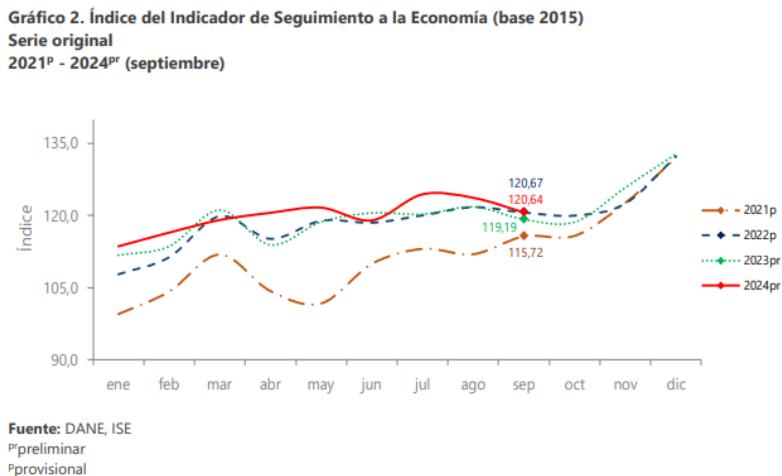


Ilustración 9:<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2024.pdf>. Consultada el 10 de diciembre de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta

## 6.5 ANÁLISIS DEL SECTOR

### REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL FOMAG

#### 1. Antecedentes:

En el marco de la ejecución de las actividades de la prestación de los servicios de autoría de concurrencia, calidad y cuentas médicas del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) se procede a presentar algunos aspectos generales que apoyan la determinación del nivel de cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, es importante resaltar que la información relaciona a continuación puede variar en el marco de la ejecución del nuevo contrato, pues depende de la gestión del contratista y los convenios que oferten para llevar a cabo un óptimo cumplimiento de las obligaciones del contrato.

#### 2. Definición de objetivos del análisis.

Para el análisis del sector que sustenta el estudio financiero se adoptaron las orientaciones metodológicas y referenciales de precios contenidas en las guías emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Sin perjuicio de ello, se deja expresa constancia de que la contratación se regirá por el régimen de derecho privado establecido en el Manual de Contratación del FOMAG, aprobado mediante acta de cesión ordinaria N.<sup>o</sup> 10 del 25 de abril de 2024 del Consejo Directivo del FOMAG, por lo

cual todas las actuaciones se desarrollarán conforme a dicho marco interno y a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal que lo orientan.

El entender la capacidad financiera del sector permite asegurar que el proponente tiene los recursos económicos y la estabilidad necesaria para asumir las obligaciones del contrato sin riesgo de incumplimiento.

Con este análisis sectorial, se pretende dotar al FOMAG de una herramienta estratégica robusta para la selección de empresas de servicios temporales, priorizando no solo el cumplimiento de los requisitos operativos y financieros, sino también la maximización del valor agregado para la entidad. El objetivo es identificar a proveedores que no solo optimicen recursos, sino que además aporten innovación, eficiencia y transparencia en la gestión, fortaleciendo la toma de decisiones y asegurando resultados sostenibles a largo plazo. Asimismo, el informe se posiciona como una guía referencial clave para descifrar las dinámicas del mercado, detectar tendencias y mejores prácticas, y facilitar procesos de contratación más competitivos, justos y alineados con los intereses institucionales.

### 3. Muestra y procesamiento.

Para ello se ha tomado una muestra de información financiera de distintas empresas que reportan a la Superintendencia de Sociedades en los sectores clasificadas de acuerdo con el decreto 957 de 2019.

- La muestra inicial establecida se generó a partir de 70 empresas.

Clasificación tipo de empresa	Microempresa	Pequeña	Medianas	grandes empresas	Total general
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Servicios.</b>	14	37	10	9	70
M6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	14	37	10	9	70
<b>Total general</b>	<b>14</b>	<b>37</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>70</b>

- Como segunda medida esta se clasificaron según el nivel del ingreso teniendo en cuenta que “En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente”.<sup>[11]</sup>
- El objetivo de esta clasificación es reducir las variaciones atípicas que pueden surgir al evaluar empresas de diversa envergadura bajo un mismo estándar. Al integrar información financiera de compañías con diferentes tamaños y niveles de operación, las desviaciones frente al promedio tienden a comportarse de manera irregular, lo que dificulta obtener resultados representativos y puede impedir que los datos sigan una distribución muestral normal debido a su dispersión atípica.

Para afinar el análisis y hacerlo más relevante para los intereses del FOMAG, se realizó una segmentación adicional focalizada en el sector de servicios, con énfasis específico en aquellas actividades que corresponden empresas de consultoría y asesoría. Esto permite identificar y comparar exclusivamente a las empresas que forman parte de este subsector, facilitando un análisis más preciso y alineado.

Se aclara que, si bien otros códigos CIIU podrían abarcar actividades relacionadas, como sucede con algunos subsectores de servicios o de apoyo a los negocios, la delimitación en el CIIU 6920 concentra el estudio en proveedores cuya especialización y estructura financiera resultan directamente pertinentes para la selección estratégica por parte del FOMAG. Esta focalización posibilita identificar patrones sectoriales, establecer benchmarks ajustados y entender mejor el entorno competitivo dentro del segmento de servicios profesionales de contabilidad y auditoría.

- Poda técnica:** Para este ejercicio creímos pertinente depurar la información de terceros cuya población inicial de 70 empresas generaban desviaciones considerables en los diferentes indicadores, es decir, depurar empresas donde el patrimonio del último periodo recolectado (2023) fuese negativo, así mismo para el capital de trabajo y otros indicadores de estructura financiera que debieran ser considerados solo con parámetros de resultado positivo.
- Del resultado de esta poda técnica (diferente a la media acotada o media podada) teniendo en cuenta los OTULIER que se registran en los datos de patrimonio, índices de liquidez, capital de trabajo se depura la base de datos pasando de 70 registros de empresas a 58, con una disminución de 17.1% como se muestra en el siguiente detalle:

Clasificación tipo de empresa	Microempresa	Pequeña	Mediana	grandes empresas	Total general
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios.	10	29	10	9	58
M6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	10	29	10	9	58
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>58</b>

<b>Δ Abs</b>	4	8	0	0	12
<b>Δ%</b>	-28,6%	-21,6%	0,0%	0,0%	-17,1%

- Poda estadística (media acotada):** Sin embargo, tras aplicar la poda técnica, que permitió reducir significativamente el coeficiente de variación (CV) y, por ende, la dispersión estadística de los indicadores financieros de la muestra, se optó por profundizar aún más en el rigor metodológico. Para ello, se implementaron técnicas de media acotada o media podada en Excel, excluyendo el 20% de los valores extremos en los indicadores obligatorios exigidos por Colombia Compra Eficiente. Este proceso depuró la base de datos de 58 a 52 empresas, logrando así una reducción total del 25.7% respecto a la muestra inicial de 70 compañías, es decir, 18 empresas menos. Consideramos que este filtrado adicional contribuye a obtener un análisis sectorial mucho más representativo y robusto para la toma de decisiones.

Clasificación tipo de empresa	Microempresa	Pequeña	Mediana	grandes empresas	Total general
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Servicios.</b>	9	25	10	8	52
M6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	9	25	10	8	52
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>52</b>

<b>Δ Abs</b>	5	12	0	1	18
<b>Δ%</b>	<b>-35,7%</b>	<b>-32,4%</b>	<b>0,0%</b>	<b>-11,1%</b>	<b>-25,7%</b>

#### 4. Selección de Indicadores financieros.

##### a. Definición de Indicadores Financieros

- i. **Razón Corriente:** Mide la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes.

**Fórmula:** Activo Corriente / Pasivo Corriente

- ii. **Prueba Ácida:** Evalúa la liquidez inmediata al excluir inventarios de los activos corrientes.

**Fórmula:** (Activo Corriente - Inventarios) / Pasivo Corriente

- iii. **Endeudamiento Total (%):** Indica qué parte del total de activos ha sido financiada con deuda.

**Fórmula:** (Pasivo Total / Activo Total) × 100

- iv. **Cobertura de Intereses:** Refleja la capacidad de la empresa para cubrir los intereses de sus deudas con su utilidad operacional.

**Fórmula:** Utilidad Operacional / Gastos por Intereses

- v. **ROA (%):** Mide la rentabilidad generada en relación con el total de activos.

**Fórmula:** (Utilidad Neta / Activos Totales) × 100

- vi. **ROE (%):** Indica la rentabilidad sobre el capital aportado por los socios o accionistas.

**Fórmula:** (Utilidad Neta / Patrimonio) × 100

- vii. **Capital de Trabajo:** Representa los recursos líquidos disponibles después de pagar las obligaciones de corto plazo.

**Fórmula:** Activo Corriente - Pasivo Corriente

- viii. **Razón de Efectivo:** Proporción del pasivo corriente que puede cubrirse solo con efectivo disponible.

**Fórmula:** Efectivo / Pasivo Corriente

- x. **Endeudamiento CP (%)**: Proporción de la deuda total que debe pagarse en el corto plazo.

**Fórmula:**  $(\text{Pasivo Corriente} / \text{Pasivo Total}) \times 100$

- xi. **Endeudamiento LP (%)**: Proporción de la deuda total que corresponde a obligaciones a largo plazo.

**Fórmula:**  $(\text{Pasivo No Corriente} / \text{Pasivo Total}) \times 100$

- xii. **Patrimonio**: Refleja el valor contable neto de la empresa una vez descontadas sus deudas

xiii. **Fórmula**:  $\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$

Se considera de suma importancia, hacer uso de los siguientes indicadores, sin que se descarte la posibilidad del uso de otros que permitan tener la posibilidad de evaluar en universo.

El cálculo de estos indicadores tiene como objetivo tener una referencia del comportamiento y desempeño operativo y financiero del sector, con el objetivo de tomar decisiones que permitan blindar el uso de los recursos y alcanzar los objetivos que cubren las necesidades que pretenden contratarse.

Por otro lado, los indicadores que se calcularon después de la depuración de la muestra fueron segmentados en obligatorios y no obligatorios tal y como lo plantea en el documento “**MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**” adicional se establecen los rangos de resultado en “bajo”, “medio” y “alto” tal y como se presenta en el siguiente apartado de este documento.

También se determinaron los rangos de resultados por sector y tipo de empresa

b. **Empresas de servicios,** [\[2\]](#)

i. **Población de empresas iniciales del estudio**: 70

ii. **Muestra correspondiente a la Depuración por poda técnica y media acotada o podada**: 52, correspondientes al 74% del total de la población inicial de empresas.

#### Indicadores Obligatorios analizados

Indicador	Bajo	Medio	Alto
Razón Corriente	< 1,2	1,2 – 1,6	> 1,6
Prueba Ácida	< 0,9	0,9 – 1,2	> 1,2
Endeudamiento Total (%)	> 70%	50% – 70%	< 50%
Cobertura de Intereses	< 2,0	2,0 – 4,0	> 4,0
ROA (%)	< 3%	3% – 6%	> 6%
ROE (%)	< 7%	7% – 12%	> 12%

**Otros indicadores Adicional formulados y tenidos en cuenta dentro del modelo (Disponibles Dirección Administrativa y Financiera FOMAG**, para revisiones de desempate y otros adicionales para la toma de decisiones, algunos se soportan en este documento, pero no se tienen en cuenta sino para análisis puntuales y más profundo necesarios para complementar la toma de decisiones prevista desde los indicadores obligatorios.

Indicador	Bajo	Medio	Alto
Capital de Trabajo	< 6%	6% – 15%	> 15%
Razón de Efectivo	< 0,3	0,3 – 0,6	> 0,6
Endeudamiento CP (%)	> 70%	50% – 70%	< 50%
Endeudamiento LP (%)	< 30%	30% – 50%	> 50%
Patrimonio	500000000	2000000000	2000000000
EBITDA (%)	0,15	15% - 25%	0,25

**Estado del arte puntual referente a la Convocatoria**, con enfoque específico en el sector CIIU 6920 (Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal), considerando las particularidades de estas actividades dentro del análisis sectorial y la evaluación de los indicadores definidos. La adaptación de los enfoques metodológicos y de los indicadores analizados se realizó tomando como referencia principal la estructura, dinámica y normatividad propias de las empresas que se desempeñan bajo el código CIIU 6920, garantizando así la pertinencia y aplicabilidad del análisis a este sector en particular.

Para profundizar en el análisis, es fundamental centrar la atención en las empresas del sector CIIU 6920 (Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal). Estas organizaciones presentan una estructura organizativa orientada a la gestión de recursos financieros, contables y fiscales para terceros, por lo que requieren una infraestructura administrativa robusta que permita la correcta elaboración de informes, procesamiento de nóminas, y cumplimiento de obligaciones tributarias.

El personal en estas empresas suele contar con formación especializada en contabilidad, auditoría, finanzas y derecho tributario, lo que posibilita una prestación de servicios adaptada a la normativa vigente y a las necesidades particulares de cada cliente. Además, el avance tecnológico ha impulsado la adopción de plataformas digitales para la gestión contable, la automatización de procesos y la presentación de información financiera de manera eficiente y segura.

En cuanto a las diferencias dentro del propio sector, algunas firmas se enfocan exclusivamente en la contabilidad y la teneduría de libros, mientras que otras amplían su portafolio hacia servicios de auditoría externa e interna, así como consultoría en materia fiscal y financiera. Esta diversificación permite a las empresas posicionarse estratégicamente y responder a las exigencias cambiantes del mercado y la regulación.

Así, el análisis de los indicadores se adapta específicamente a la estructura, dinámica y normatividad propias de las empresas del código CIIU 6920, garantizando la pertinencia y aplicabilidad de los resultados sectoriales.

#### **Perspectiva Económica:**

Desde una perspectiva económica, las empresas del sector CIIU 6920 desempeñan un papel esencial en la gestión eficiente de los recursos financieros, contables y fiscales tanto para organizaciones públicas como privadas. A continuación, se analizan las características económicas específicas de este sector:

- **Crecimiento del mercado:** La demanda de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal suele intensificarse en contextos de cambios normativos, exigencias regulatorias y necesidades crecientes de transparencia financiera. Esto impulsa el crecimiento sostenido del sector y fomenta la especialización de las firmas.
- **Modelo de negocio basado en honorarios profesionales:** Las empresas del CIIU 6920 estructuran sus ingresos principalmente a través de honorarios por servicios prestados, ya sea mediante contratos recurrentes (outsourcing contable, gestión tributaria permanente) o proyectos específicos (auditorías, revisiones fiscales). Esta diversificación favorece la estabilidad y previsibilidad de sus ingresos.
- **El sector opera bajo un entorno regulatorio estricto,** que exige cumplimiento de normas contables nacionales e internacionales, así como actualización constante ante cambios fiscales y tributarios. La capacidad de adaptación normativa es un factor clave de competitividad.
- **La optimización de procesos,** la adopción de herramientas digitales para la gestión contable y el análisis financiero, así como la profesionalización del personal, constituyen ventajas competitivas que permiten a las empresas responder con mayor agilidad y precisión a las demandas del mercado.
- **El sector experimenta una demanda creciente de servicios integrales,** donde la asesoría fiscal y financiera se combina con la elaboración de informes especializados y el acompañamiento estratégico en la toma de decisiones empresariales.
- **En síntesis,** las empresas del código CIIU 6920 están orientadas a proveer soluciones estratégicas y operativas que contribuyan a la sostenibilidad y la transparencia de sus clientes, fortaleciendo la confianza en la información financiera y facilitando la adaptación a los retos regulatorios y de mercado.

#### **1. Indicadores financieros**

Con el objetivo de robustecer y perfeccionar el análisis sectorial, se implementaron dos métodos clave de depuración: la poda técnica y la poda estadística. Estos enfoques permitieron filtrar la información de manera rigurosa, garantizando que los parámetros estadísticos y financieros utilizados fueran precisos y pertinentes para entender las dinámicas del sector. Así, se establecieron criterios sólidos que facilitaron al FOMAG definir puntos de referencia confiables para seleccionar entre diferentes oferentes con base en datos objetivos.

Como parte de este proceso, se diseñó una herramienta especializada para la evaluación masiva de la información financiera de 1.367 empresas pertenecientes a distintos subsectores. Los resultados presentados a continuación reflejan las tendencias observadas específicamente en aquellas organizaciones cuyo perfil coincide con los requerimientos de contratación analizados en el presente documento.

#### a. Resultados en los indicadores antes de la poda técnica

Antes es preciso aclarar que los indicadores financieros se miden a partir de resultados que los ubican como bajo, medio y alto, siendo baja la posición menos favorable del resultado y alta la más favorable.

De las 70 empresas evaluadas Los indicadores generados inicialmente corresponden a:

Estadístico	Razón Corriente	Endeudamiento Total (%)	ROA (%)	ROE (%)	Capital de trabajo
MIN	0,03	2,62%	-22,85%	-431,09%	- 0,95
MAX	15,45	194,27%	44,92%	290,02%	29,60
MEDIA	2,77	50,75%	8,25%	12,23%	1,94
DESV	2,95	27,78%	10,83%	70,34%	4,90

Posición	Conteo	%								
Bajo	18	26%	10	14%	19	27%	35	50%	7	10%
Medio	8	11%	0	0%	11	16%	17	24%	3	4%
Alto	44	63%	60	86%	40	57%	18	26%	60	86%

Como se observa en la tabla anterior, el sector presenta una alta variabilidad, lo que evidencia una marcada heterogeneidad entre las 70 razones sociales analizadas. Esta diversidad se refleja en el tamaño de los ingresos de las empresas que lo conforman, abarcando desde microempresas hasta grandes compañías. Muchas de estas organizaciones operan con enfoques distintos, como se indicó previamente

El modelo financiero desarrollado para este estudio demostró que, incluso al segmentar las empresas según el tamaño de sus ingresos, se mantenía un elevado coeficiente de variación. Esta dispersión también se explica por la combinación de actividades entre los dos sectores analizados con el fin de tener el punto de referencia sectorial para contratación del tercero que administrará el personal en misión del FOMAG.

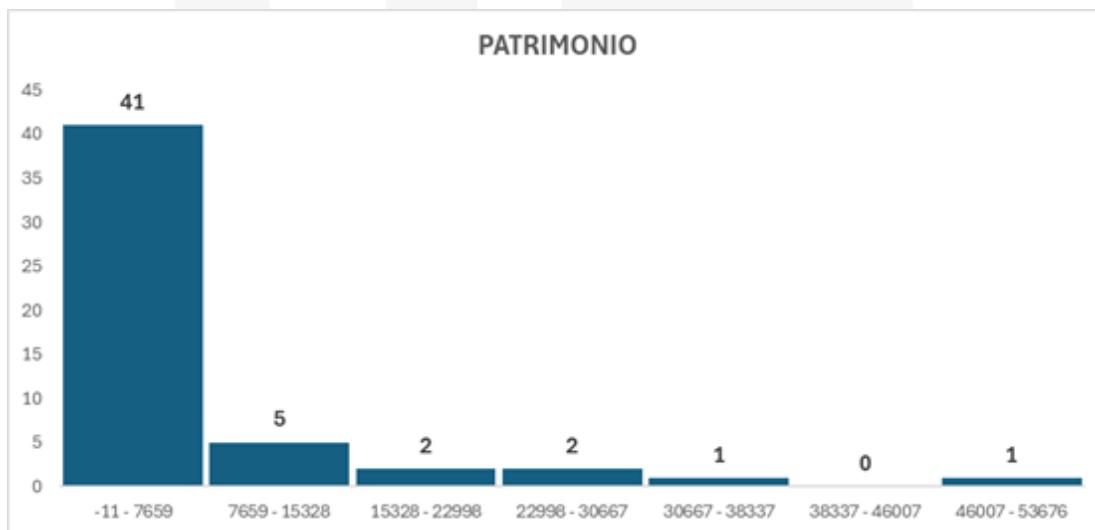
No obstante, mediante una depuración técnica y estadística de los principales indicadores, se logró acotar el análisis y el resultado, aunque persistió cierta dispersión. Esto se evidencia en la siguiente tabla, donde el universo inicial de 70 empresas se reduce a 52, y cuyas empresas resultantes arrojan los siguientes indicadores financieros.

Estadístico	Razón Corriente	Endeudamiento Total (%)	ROA (%)	ROE (%)	Capital de trabajo
MIN	0,90	2,62%	-5,87%	-1,53%	- 0,15
MAX	15,45	101,28%	44,92%	290,02%	6,79
MEDIA	3,29	44,89%	9,53%	23,21%	1,03
DESV	3,23	21,45%	9,49%	42,72%	1,17

Posición	Conteo	%								
Bajo	6	12%	5	10%	10	19%	22	42%	5	10%
Medio	7	13%	0	0%	7	13%	16	31%	1	2%
Alto	39	75%	47	90%	35	67%	14	27%	46	88%

#### b. Patrimonio:

Las 52 empresas tenidas en cuenta en la muestra se comportan de la siguiente manera en cuanto al nivel de su patrimonio, expresado en millones de pesos como se relaciona en la tabla de frecuencias que a continuación se expone.



**TABLA DE FRECUENCIAS DEL PATRIMONIO EXPRESADO EN MILLONES DE PESOS**

ries	rango	Limite inferior	Limite superior	frecuencias	% fu
1	-\$11 - 7659	-\$11	\$7.659	41	79%
2	7659 - 15328	\$7.659	\$15.329	5	10%
3	15328 - 22998	\$15.329	\$22.998	2	4%
4	22998 - 30667	\$22.998	\$30.668	2	4%
5	30667 - 38337	\$30.668	\$38.338	1	2%
6	38337 - 46007	\$38.338	\$46.007	0	0%
7	46007 - 53676	\$46.007	\$53.677	1	2%

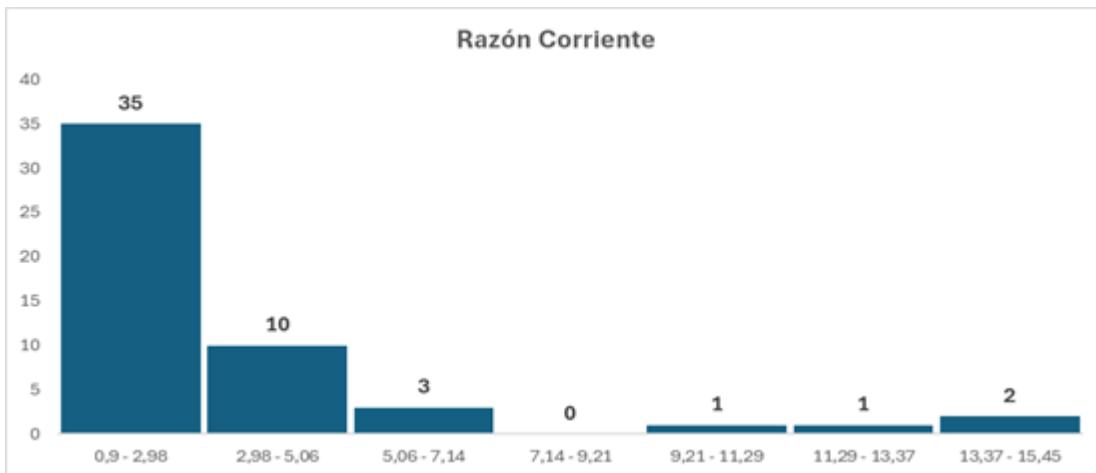
- La gran mayoría de las empresas (79%) tienen patrimonios inferiores a \$7.659 millones, lo que indica una alta concentración en rangos bajos.
- Solo un 6% de las empresas tienen patrimonios superiores a \$30.000 millones, lo que sugiere una estructura empresarial altamente desigual.
- El rango medio muestra una media estimada de patrimonio cercana a los \$7.511 millones, lo cual es coherente con la concentración observada.

#### c. Capital de trabajo y liquidez

Estadístico	Razón Corriente	Endeudamiento Total (%)	ROA (%)	ROE (%)
MIN	0,90	2,62%	-5,87%	-1,53%
MAX	15,45	101,28%	44,92%	290,02%
MEDIA	3,29	44,89%	9,53%	23,21%
DESV	3,23	21,45%	9,49%	42,72%

Posición	Conteo	%	Conteo	%	Conteo	%	Conteo	%
Bajo	6	12%	5	10%	10	19%	22	42%
Medio	7	13%	0	0%	7	13%	16	31%
Alto	39	75%	47	90%	35	67%	14	27%

**La razón corriente**, que mide la capacidad de una empresa para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes, muestra una media de 3,29, lo cual indica que en promedio las empresas tienen más del triple de activos corrientes frente a sus pasivos corrientes. Sin embargo, la desviación estándar de 3,23 revela una dispersión considerable entre las empresas, lo que sugiere que algunas tienen niveles de liquidez muy elevados, mientras otras apenas alcanzan el mínimo aceptable. El rango va desde 0,90 hasta 15,45, lo que confirma esta heterogeneidad. Al observar la distribución, se nota que el 75% de las empresas están en el nivel alto, lo que es positivo desde el punto de vista financiero, aunque también puede reflejar una posible ineficiencia en el uso de recursos líquidos si no están siendo invertidos productivamente.



La razón corriente elevada que presentan en general las empresas del CIIU 6920 se explica por la estructura operativa y financiera propia de este tipo de organizaciones. Estas empresas, dedicadas a la auditoría financiera, contabilidad y asesoría tributaria, no requieren grandes inversiones en activos fijos ni en inventarios, lo que hace que su balance esté dominado por activos corrientes como caja, bancos y cuentas por cobrar. Al mismo tiempo, sus pasivos corrientes suelen ser bajos, limitados a obligaciones laborales, impuestos y algunos pagos a proveedores de servicios, lo que genera una proporción alta entre activos y pasivos de corto plazo.

Este comportamiento también está influenciado por el modelo de ingresos del sector, que se basa en contratos de prestación de servicios con pagos periódicos, lo que permite mantener una posición de liquidez estable. Muchas de estas empresas adoptan una política financiera conservadora, acumulando activos líquidos como medida de seguridad ante posibles fluctuaciones del mercado o para garantizar la continuidad operativa sin depender de financiamiento externo.

Sin embargo, cuando la razón corriente alcanza niveles muy altos, como se ha observado en algunos casos, esto puede reflejar una gestión ineficiente del capital. Tener activos líquidos en exceso, sin una estrategia clara de reinversión o crecimiento, puede limitar la rentabilidad y el dinamismo empresarial. En estos casos, la alta razón corriente deja de ser una señal de fortaleza y se convierte en un síntoma de estancamiento o de falta de planificación financiera.

#### d. Endeudamiento:

El análisis del indicador de Endeudamiento Total para las empresas del sector CIIU 6920 revela una media del 44,89%, lo cual indica que, en promedio, estas empresas financian cerca de la mitad de sus activos con recursos de terceros. Este nivel de endeudamiento puede considerarse moderado y, en muchos casos, saludable, ya que permite apalancamiento sin comprometer excesivamente la estabilidad financiera.

El valor mínimo observado es de 2,62%, lo que sugiere que algunas empresas operan con una estructura de capital muy conservadora, dependiendo casi exclusivamente de recursos propios. En contraste, el valor máximo de 101,28% indica que al menos una empresa tiene un nivel de endeudamiento superior al valor

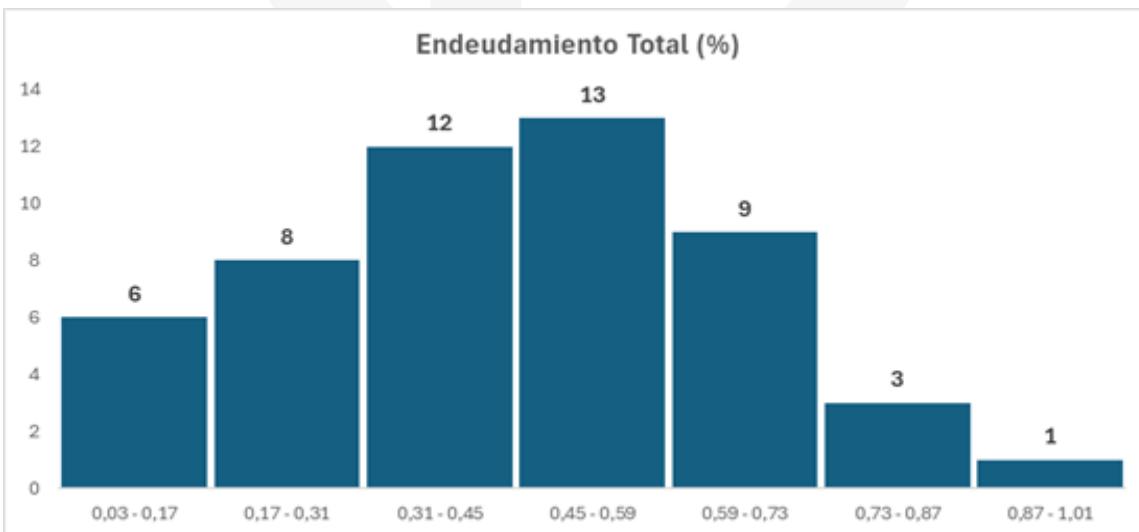
de sus activos, lo que representa una situación de riesgo financiero elevado, posiblemente asociada a pérdidas acumuladas o a una estructura patrimonial débil

La desviación estándar de 21,45% muestra una dispersión significativa entre las empresas del sector, lo que implica que no existe una estructura financiera homogénea. Algunas empresas podrían estar subutilizando su capacidad de apalancamiento, mientras que otras podrían estar sobreendeudadas.

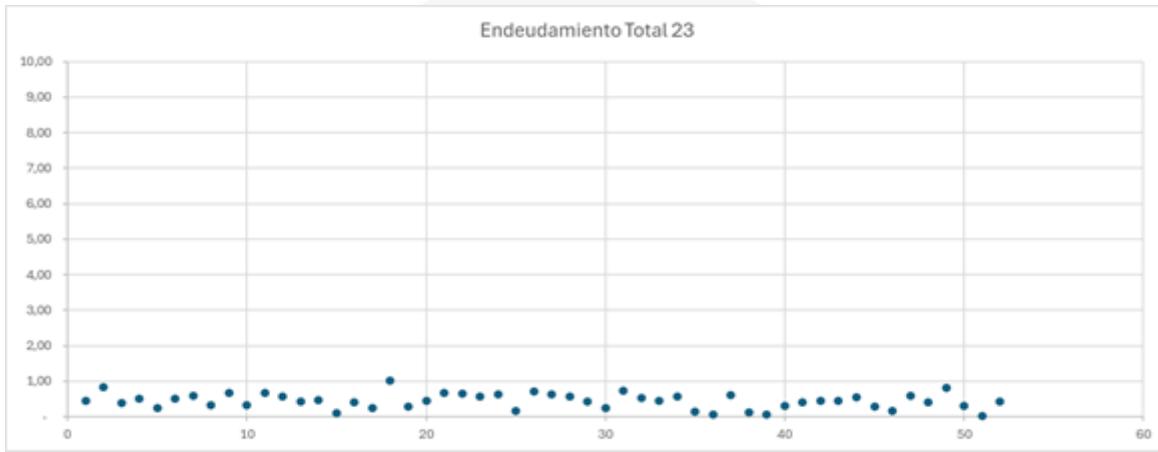
En conjunto, estos datos reflejan un sector con una media de endeudamiento razonable, pero con casos extremos que deben ser monitoreados. Es recomendable que las empresas con niveles muy altos de endeudamiento revisen su estructura financiera para evitar riesgos de liquidez o insolvencia.

Estadístico	Razón Corriente	Endeudamiento Total (%)	ROA (%)	ROE (%)	Capital de trabajo
MIN	0,90	2,62%	-5,87%	-1,53%	- 0,15
MAX	15,45	101,28%	44,92%	290,02%	6,79
MEDIA	3,29	44,89%	9,53%	23,21%	1,03
DESV	3,23	21,45%	9,49%	42,72%	1,17

Posición	Conteo	%								
Bajo	6	12%	5	10%	10	19%	22	42%	47	90%
Medio	7	13%	0	0%	7	13%	16	31%	0	0%
Alto	39	75%	47	90%	35	67%	14	27%	5	10%



clases	rango	Limite inferior	Limite superior	frecuencias	% fu
1	0,03 - 0,17	2,62%	16,71%	6	12%
2	0,17 - 0,31	16,71%	30,81%	8	15%
3	0,31 - 0,45	30,81%	44,90%	12	23%
4	0,45 - 0,59	44,90%	58,99%	13	25%
5	0,59 - 0,73	58,99%	73,09%	9	17%
6	0,73 - 0,87	73,09%	87,18%	3	6%
7	0,87 - 1,01	87,18%	101,28%	1	2%



Complementando el análisis del endeudamiento total en las empresas del CIIU 6920, la tabla de frecuencias por rangos permite observar con mayor claridad cómo se distribuye este indicador dentro del sector. Aunque la media se ubica en 44,89%, lo que sugiere un nivel moderado de apalancamiento, la distribución revela que la mayoría de las empresas se concentran en rangos intermedios. En particular, el 23% de las empresas tienen niveles de endeudamiento entre 31% y 45%, y el 25% entre 45% y 59%, lo que indica que casi la mitad del sector opera en un rango considerado financieramente saludable.

Por otro lado, un 27% de las empresas se ubican en rangos inferiores al 31%, lo que puede interpretarse como una estructura de capital conservadora, con baja dependencia de recursos externos. Esto puede ser positivo en términos de solvencia, pero también podría reflejar una subutilización del apalancamiento financiero como herramienta de crecimiento. En el extremo superior, solo un 2% de las empresas presentan niveles de endeudamiento cercanos al 100%, lo que representa un riesgo financiero elevado y requiere atención especial.

La desviación estándar de 21,45% se confirma en la dispersión observada en la tabla, mostrando que el sector no tiene una estructura homogénea en cuanto a su política de financiación. Esta diversidad puede estar relacionada con el tamaño de las empresas, su antigüedad, o el tipo de servicios que prestan. En conjunto, el análisis sugiere que, aunque el promedio del sector es razonable, existe una variedad de

perfíles financieros que deben ser considerados al momento de evaluar riesgos o diseñar políticas de fortalecimiento empresarial.

- e. **ROA Y ROE**, ¿cómo cambia la estructura del análisis al combinar el estado de situación y el estado de resultados?

Estadístico	Razón Corriente	Endeudamiento Total (%)	ROA (%)	ROE (%)	Capital de trabajo
MIN	0,90	2,62%	-5,87%	-1,53%	- 0,15
MAX	15,45	101,28%	44,92%	290,02%	6,79
MEDIA	3,29	44,89%	9,53%	23,21%	1,03
DESV	3,23	21,45%	9,49%	42,72%	1,17

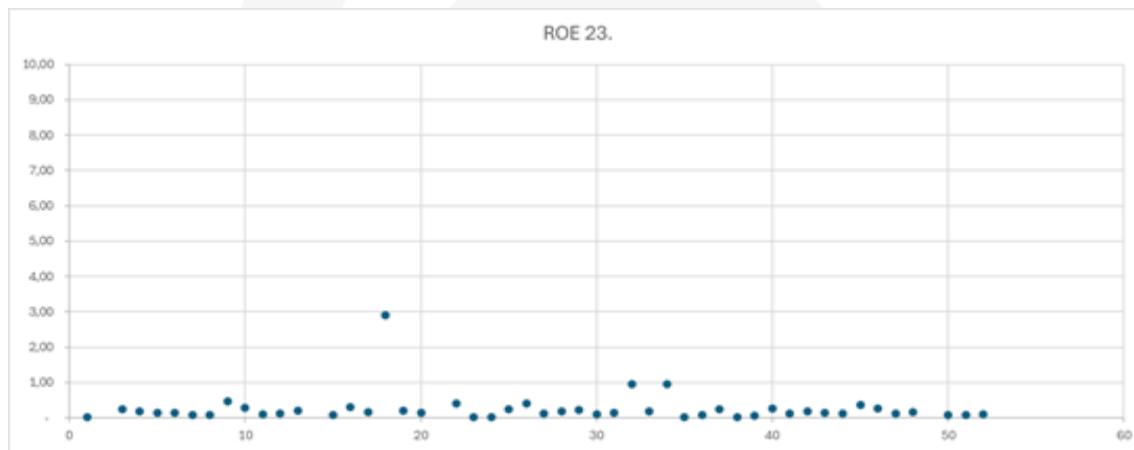
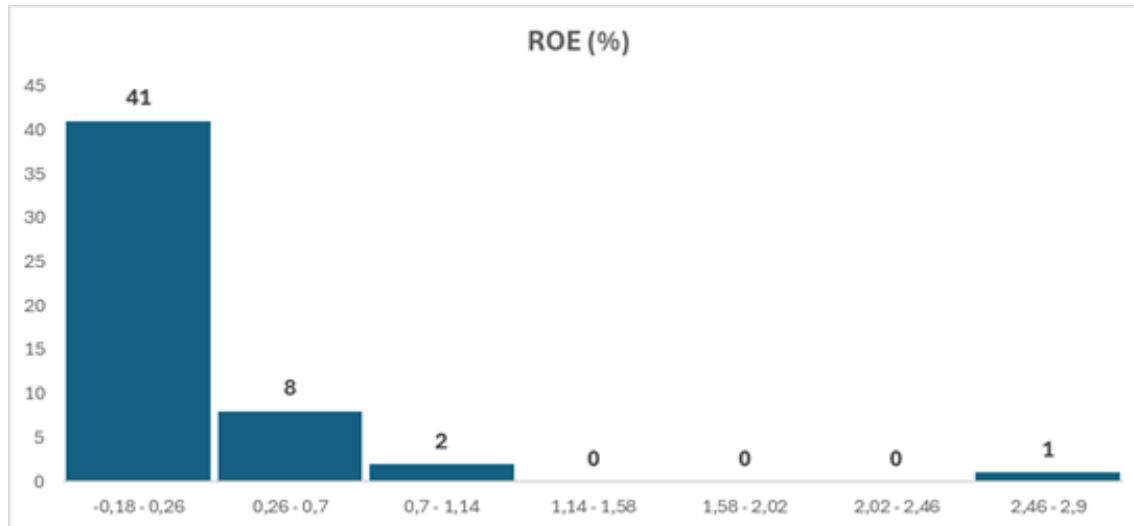
Posición	Conteo	%								
Bajo	6	12%	5	10%	10	19%	22	42%	47	90%
Medio	7	13%	0	0%	7	13%	16	31%	0	0%
Alto	39	75%	47	90%	35	67%	14	27%	5	10%

El análisis combinado de los indicadores ROA (Retorno sobre Activos) y ROE (Retorno sobre Patrimonio) para las empresas del sector CIIU 6920 revela una dinámica interesante en términos de rentabilidad y estructura financiera. La media del ROA se ubica en 9,53%, lo que indica que, en promedio, las empresas generan cerca de 10 centavos de utilidad por cada peso invertido en activos. Este valor es saludable y sugiere eficiencia operativa, aunque la desviación estándar de 9,49% muestra que hay una dispersión considerable entre empresas, con algunas generando pérdidas y otras alcanzando niveles de rentabilidad muy altos.

Por su parte, el ROE presenta una media de 23,21%, lo que refleja una rentabilidad sobre el patrimonio bastante elevada. Sin embargo, la desviación estándar de 42,72% es muy alta, lo que indica una gran variabilidad en la rentabilidad financiera. Esto puede estar influenciado por estructuras de capital con bajo patrimonio, donde pequeñas utilidades generan porcentajes de retorno muy altos, o por empresas con pérdidas que distorsionan el promedio.

La distribución por niveles muestra que el 67% de las empresas tienen un ROA alto, lo que confirma una buena eficiencia en el uso de activos. En contraste, solo el 27% tienen un ROE alto, mientras que el 42% están en nivel bajo, lo que sugiere que muchas empresas, aunque operativamente eficientes, no están generando suficiente retorno sobre el capital propio. Esto puede deberse a estructuras patrimoniales robustas que diluyen la rentabilidad o a problemas en la gestión financiera.

En conjunto, el sector muestra una buena capacidad para generar valor desde sus activos, pero con desafíos en la optimización del retorno sobre el patrimonio. Esto podría ser una señal para revisar estrategias de capitalización, distribución de utilidades o reinversión.

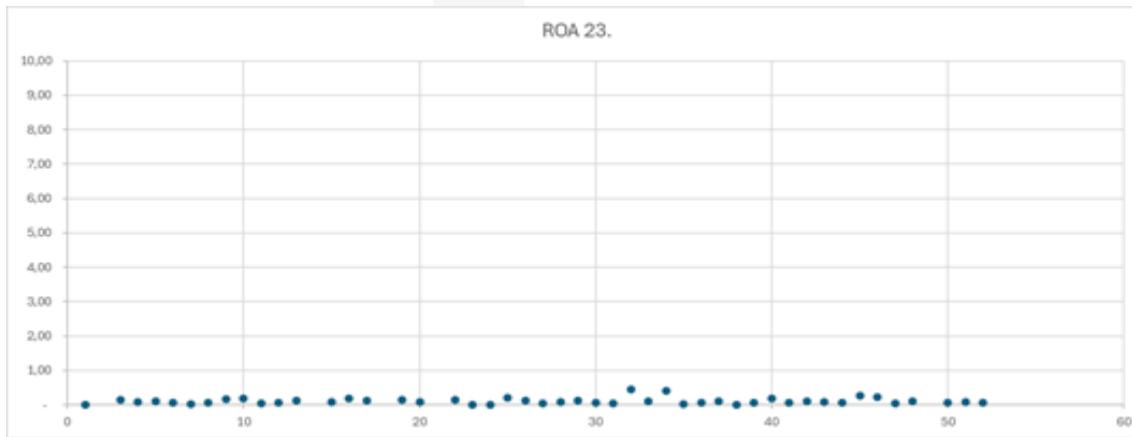
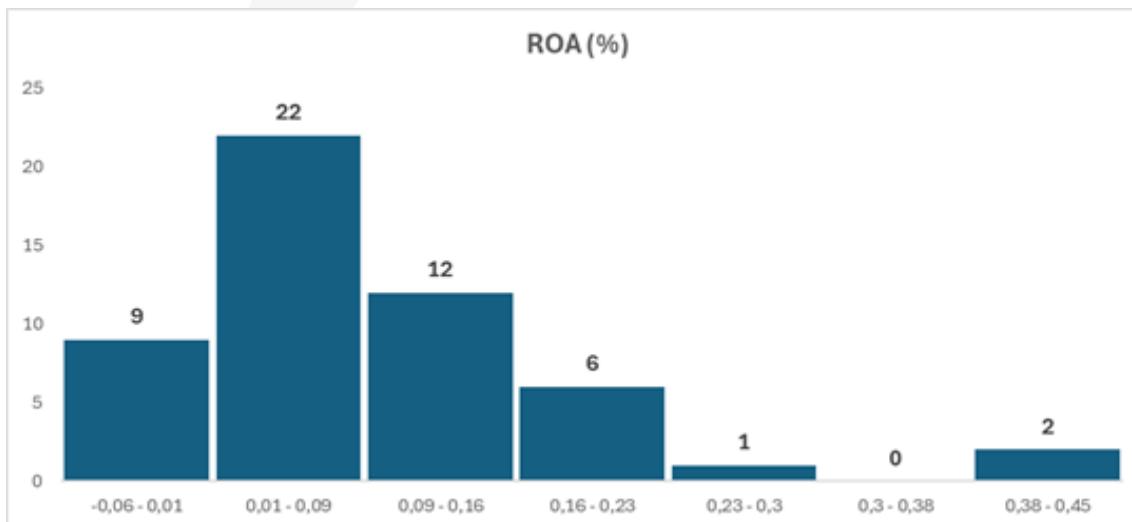


El análisis del ROE para el sector CIIU 6920, correspondiente a actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, revela una estructura de rentabilidad bastante concentrada en los niveles más bajos. La media del ROE se sitúa en 0.1923, lo que indica que, en promedio, las empresas del sector generan una rentabilidad sobre el patrimonio inferior al 20%. Esta cifra, aunque positiva, es modesta y sugiere que el sector opera con márgenes de rentabilidad limitados, posiblemente debido a una alta competencia, tarifas reguladas o estructuras de costos fijas elevadas.

La mediana y la moda, ambas ubicadas en 0.04, refuerzan esta conclusión al mostrar que más de la mitad de las empresas tienen un ROE cercano a cero. Esto implica que muchas firmas apenas logran cubrir sus costos de capital, lo que puede ser indicativo de una eficiencia operativa reducida o de una presión significativa sobre los precios de los servicios ofrecidos. Además, la concentración del 79% de las observaciones en el primer intervalo de ROE (-0.18 a 0.26) sugiere que el grueso del sector se encuentra en una zona de rentabilidad baja, con escasa dispersión hacia valores más altos.

La varianza y la desviación estándar, aunque no extremadamente altas, muestran que existe cierta dispersión en los datos, pero esta se debe principalmente a unos pocos casos atípicos con ROE elevados. De hecho, solo una empresa alcanza un ROE superior a 2.46, lo que representa apenas el 2% del total. Este dato sugiere que, aunque es posible alcanzar altos niveles de rentabilidad en el sector, estos casos son excepcionales y probablemente estén asociados a modelos de negocio muy eficientes, nichos especializados o ventajas competitivas claras.

En conjunto, el análisis estadístico de la distribución del ROE en el sector CIU 6920 muestra un panorama de rentabilidad limitada y concentrada en valores bajos, con escasas excepciones. Esto podría ser una señal de alerta para los actores del sector, que deben buscar estrategias para mejorar su eficiencia operativa, diversificar servicios o innovar en sus modelos de negocio si desean mejorar su rentabilidad. También puede ser un llamado de atención para los reguladores o asociaciones gremiales, que podrían explorar mecanismos de fortalecimiento sectorial o de mejora en la competitividad.



El análisis del ROA evidencia una estructura de rentabilidad operativa más equilibrada que la observada en el ROE, aunque sigue mostrando una concentración en niveles bajos. La media se ubica en torno al 8.8%, lo que indica que, en promedio, las empresas logran generar una utilidad operativa moderada sobre sus activos. Este nivel de rentabilidad puede considerarse aceptable para un sector de servicios profesionales, donde los márgenes suelen ser más estrechos y la rotación de activos es limitada.

La mediana, cercana a la media, sugiere una distribución relativamente simétrica, lo que implica que no hay una presencia significativa de valores extremos que distorsionen el promedio. Sin embargo, la moda, ubicada en el intervalo de 0.01 a 0.09, muestra que la mayor parte de las empresas se agrupan en niveles de rentabilidad bajos pero positivos. Esto puede interpretarse como una señal de estabilidad operativa, aunque también puede reflejar una limitada capacidad de apalancamiento o una estructura de costos que restringe la generación de valor.

Un aspecto relevante es que el 17% de las empresas presenta un ROA negativo o cercano a cero, lo cual podría estar asociado a problemas de eficiencia, dificultades para monetizar sus activos o una baja utilización de su capacidad instalada. Por otro lado, aunque en menor proporción, existen empresas que alcanzan niveles de ROA superiores al 30%, lo que indica que hay casos de alta eficiencia operativa, posiblemente vinculados a modelos de negocio más especializados, automatizados o con una base de clientes consolidada.

En conjunto, el análisis del ROA muestra un sector con una rentabilidad operativa moderada y relativamente homogénea, donde la mayoría de las empresas se desempeñan dentro de un rango estrecho de eficiencia. No obstante, la presencia de casos con resultados negativos y otros con altos niveles de rentabilidad sugiere que existen oportunidades de mejora y diferenciación, especialmente a través de la optimización de procesos, la innovación en servicios y una mejor gestión de los activos.

#### **Conclusiones:**

El análisis financiero evidencia un sector con amplia capacidad para responder a sus obligaciones de corto plazo, aunque con señales de posible ineficiencia en la gestión de recursos circulantes. La estructura de financiamiento muestra una alta dependencia de recursos externos en la mayoría de los casos, lo que puede representar un riesgo operativo si no se acompaña de una rentabilidad sostenida.

En términos de desempeño, se observa una rentabilidad operativa aceptable en promedio, pero con una dispersión significativa entre empresas, lo que sugiere diferencias marcadas en eficiencia y gestión. La rentabilidad sobre el patrimonio presenta una alta volatilidad, con una proporción considerable de empresas en niveles bajos, lo que podría comprometer la sostenibilidad financiera de algunos actores del sector.

Finalmente, aunque el capital de trabajo es positivo en la mayoría de los casos, su variabilidad indica que no todas las empresas cuentan con una estructura financiera sólida para soportar operaciones de gran escala o de largo plazo. Estos hallazgos deben ser considerados al momento de evaluar la idoneidad y capacidad de los posibles operadores para asumir la gestión de cuentas médicas en el marco del proceso contractual.

Teniendo en cuenta el anterior análisis, los indicadores del presente proceso se ubican en:

INDICADORES DEL PROCESO			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
CAPACIDAD FINANCIERA		PÁRAMETRO MÍNIMO EXIGIDO	INDICADOR	FÓRMULA	PÁRAMETRO MÍNIMO EXIGIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual al 1.6	Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 4%
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 50%	Rentabilidad sobre Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Menor o igual al 4%

<sup>11</sup> <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia>

<sup>12</sup> [https://www.supersociedades.gov.co/en/web/asuntos-economicos-societarios/sectores-economicos/asset\\_publisher/hkek/content/reportes-sectoriales-servicios-2020-a-2022?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.supersociedades.gov.co/en/web/asuntos-economicos-societarios/sectores-economicos/asset_publisher/hkek/content/reportes-sectoriales-servicios-2020-a-2022?utm_source=chatgpt.com)

## 6.2 PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN.

Fiduprevisora S.A., en calidad de Vocera y Administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), ha estructurado el cálculo del presupuesto oficial de la presente contratación atendiendo a las tres líneas de auditoría requeridas (concurrente, de calidad y de cuentas médicas). Para garantizar una asignación equitativa y coherente con el alcance nacional de la operación, estas líneas se agruparon en dos bloques de servicio, cuyo análisis detallado arroja el siguiente desglose presupuestal:

### 6.2.1 AUDITORIA CONCURRENTE Y DE CALIDAD.

#### Metodología de análisis de precios a partir de la detección de valores extremos usando el método de la desviación estándar

Durante la etapa de análisis, se recibieron diez (10) propuestas como parte integral del estudio previo de mercado, documento formal mediante el cual Fiduprevisora, actuando como vocera y administradora de los recursos de FOMAG, invitó a proveedores seleccionados a participar en el proceso. Cada oferta incluyó especificaciones detalladas, así como términos de referencia técnica esenciales para el cálculo del presupuesto. Así, se estructuró un estudio de mercado robusto y se definió el presupuesto, aplicando criterios rigurosos de detección de valores extremos (límites inferiores y superiores). Este enfoque resulta especialmente eficaz cuando los datos presentan una distribución normal (campana de Gauss), lo cual permite la aplicación de diversas pruebas estadísticas para verificar la validez de la metodología y asegurar la precisión en la estimación de valores y presupuestos.

Para el caso en mención, de las propuestas presentadas, se pudo verificar que efectivamente los datos correspondientes a valores por debajo de \$985.000.000 (límite inferior) o superiores a \$6.957.536.814,48 (límite superior) pueden ser catalogados como valores atípicos, es decir, valores que se desvían significativamente de la tendencia general del conjunto de datos representado por las propuestas y sus anexos respectivos dado que pueden distorsionar análisis estadísticos y afectar los resultados como se muestra en el cuadro siguiente:

### Cuadro detalle de cálculo Calidad y Concurrencia

CONCURRENCIA Y CALIDAD		
OFERENTE	VALOR MES	VALOR AÑO
AGS	\$ 13.400.000.000	\$ 160.800.000.000
DYG	\$ 6.957.536.814	\$ 83.490.441.774
MC GREGOR	\$ 5.887.500.000	\$ 70.650.000.000
DELTA	\$ 4.355.000.000	\$ 52.260.000.000
ACIEL	\$ 3.200.000.000	\$ 38.400.000.000
RGC	\$ 2.860.835.663	\$ 34.330.027.951
SYP	\$ 2.100.000.000	\$ 25.200.000.000
SOSALUD	\$ 1.555.538.250	\$ 18.666.459.000
SC	\$ 985.000.000	\$ 11.820.000.000
PYS	\$ 690.800.000	\$ 8.289.600.000

Fuente. Base de cálculo presupuesto proceso

A partir de esta premisa inicial; se estableció un presupuesto de cálculo promedio acotado con los siguientes valores:

CONCURRENCIA Y CALIDAD ACTUAL		
CÁLCULO PROMEDIO	VALOR MES	VALOR AÑO
PRESUPUESTO	\$3.326.478.985	\$39.917.747.825

### Metodología para la Distribución Regional por Lotes

Con el objetivo de optimizar la asignación y gestión regional de los servicios de auditoría médica, se estableció una metodología basada en el número de egresos hospitalarios mensuales reportados por las IPS de mediana y alta complejidad. Esta información permitió identificar la carga operativa por región y sirvió como criterio principal para la distribución territorial.

Adicionalmente, se conformaron cinco (5) lotes teniendo en cuenta la contigüidad geográfica entre regiones, con el propósito de facilitar la referencia y contra referencia y garantizar la cercanía entre las IPS y los equipos de auditoría. En esta segmentación, se priorizaron las IPS que actúan como centros de referencia, dada su complejidad hospitalaria, su capacidad resolutiva y su papel estratégico dentro de la red prestadora.

El monto mensual resultante se distribuirá entre cinco (5) lotes que agrupan las diez (10) regiones operativas, conforme a los criterios anteriores. A continuación, se presenta el desglose presupuestal por lote:

PRESUPUESTO POR LOTES AUDITORIA CONCURRENTE Y CALIDAD					
LOTE	REGIONES	DEPARTAMENTOS	TOTAL PRESP. REGIONES MES	VALOR MES	VALOR AÑO
<b>LOTE 1</b>	<b>REGIÓN 1</b>	BOGOTÁ	\$ 234.217.758	\$ 700.193.933	\$ 8.402.327.199
		AMAZONAS			
		GUAVIARIA			
		GUAINIA			
		VAUPES			
	<b>REGIÓN 4</b>	HUILA	\$ 365.114.824	\$ 827.587.921	\$ 9.931.055.048
		TOLIMA			
		CAQUETA			
	<b>REGIÓN 6</b>	META	\$ 100.861.351	\$ 372.174.575	\$ 4.466.094.896
		VICHADA			
<b>LOTE 2</b>	<b>REGIÓN 2</b>	ATLANTICO	\$ 456.291.785	\$ 827.587.921	\$ 9.931.055.048
		MAGDALENA			
		CESAR			
		GUAJIRA			
	<b>REGIÓN 3</b>	SAN ANDRES			
		CORDOBA	\$ 371.296.136	\$ 372.174.575	\$ 4.466.094.896
		SUCRE			
<b>LOTE 3</b>	<b>REGIÓN 10</b>	BOLIVAR			
		CHOCO	\$ 372.174.575	\$ 372.174.575	\$ 4.466.094.896
	<b>REGIÓN 5</b>	ANTIOQUIA			
		QUINDIO	\$ 259.689.821	\$ 929.531.201	\$ 11.154.374.412
		RISARALDA			
		CALDAS			
<b>LOTE 4</b>	<b>REGIÓN 8</b>	PUTUMAYO	\$ 669.841.380	\$ 929.531.201	\$ 11.154.374.412
		CAUCA			
		NARIÑO			
		VALLE DEL CAUCA			
	<b>REGIÓN 7</b>	CUNDINAMARCA	\$ 201.557.404	\$ 496.991.356	\$ 5.963.896.271
		CASANARE			
<b>LOTE 5</b>	<b>REGIÓN 9</b>	BOYACA			
		SANTANDER	\$ 295.433.952	\$ 3.326.478.985	\$ 39.917.747.825
		NORTE DE SANTANDER			
		ARAUCA			
<b>TOTALES</b>			\$ 3.326.478.985	\$ 39.917.747.825	

Mediante este desglose presupuestal por lotes se optimiza la asignación de recursos, ajustándola a las particularidades de población y demanda de visitas en cada zona, lo que redundá en una mayor eficiencia operativa y en el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos. Así, el presupuesto oficial anual para las líneas de auditoría concurrente y de calidad queda fijado en **\$39.917.747.825 M/CTE**, monto que garantiza la cobertura nacional, la adecuada distribución del esfuerzo técnico y la sostenibilidad financiera del servicio.

#### Nota aclaratoria: Programación referencial por lotes (IPS y visitas/mes)

Con fines de planeación operativa y seguimiento, y de acuerdo con la red contratada, se adopta la siguiente base referencial:

- Lote 1: ~10 IPS auditadas y ~150 visitas/mes.

- Lote 2: ~7 IPS auditadas y ~228 visitas/mes.
- Lote 3: ~2 IPS auditadas y ~60 visitas/mes.
- Lote 4: ~7 IPS auditadas y ~175 visitas/mes.
- Lote 5: ~6 IPS auditadas y ~149 visitas/mes.

Estos valores son promedios de programación y podrán variar proporcionalmente según la dinámica de ingreso o actualización de la red, sin afectar el presupuesto oficial establecido y conforme a las necesidades de la entidad. Cualquier ajuste se realizará dentro del Plan de Auditoría aprobado, con socialización y aval del FOMAG, manteniendo el enfoque de concurrencia selectiva y priorizada y la debida trazabilidad en los sistemas de información.

## DISTRIBUCIÓN DEL MODELO OPERATIVO DE AUDITORÍA

### Ubicación de equipos de alta y mediana complejidad

\_ Ciudades capitales: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga/Floridablanca.

\_ Ciudades intermedias por región:

- **Región 1:** Leticia, Mitú, San José del Guaviare.
- **Región 2:** Maicao, Riohacha, Sabanalarga, Santa Marta, Valledupar.
- **Región 3:** Cartagena, Montería, Sincelejo.
- **Región 4:** Florencia, Ibagué, Neiva.
- **Región 5:** Armenia, Manizales, Pereira.
- **Región 6:** Villavicencio.
- **Región 7:** Duitama, Fusagasugá, Girardot, Tunja, Yopal.
- **Región 8:** Pasto, Popayán.
- **Región 9:** Cúcuta, Barrancabermeja.
- **Región 10:** Quibdó.

### Conformación de equipos

Los equipos se conformarán según el direccionamiento, la facturación y la complejidad de la red complementaria.

- **Alta complejidad:** 1 médico, 1 enfermero y 1 auxiliar de enfermería.
- **Mediana complejidad:** 1 enfermero y 1 auxiliar de enfermería.

**Dimensionamiento preliminar:** se estiman **20** equipos de alta complejidad y **42** de mediana complejidad.

**Ajustes y autorizaciones:** El número definitivo de equipos se acordará con la operación y podrá variar. Cualquier ajuste deberá ser revisado y autorizado por la Auditoría Nacional de Fiduprevisora – FOMAG, a fin de garantizar la cobertura y la asignación de IPS.

**Perfil y experiencia:** Fiduprevisora – FOMAG verificará la experiencia del personal contratado, exigiendo **mínimo dos (2) años** en actividades de auditoría concurrente y de cuentas médicas.

**Comunicación y escalamiento:** Los auditores mantendrán comunicación directa con el auditor líder y el coordinador departamental para reportar hallazgos críticos, estancias prolongadas, eventos adversos y novedades de habilitación de servicios.

**Medios y recursos:** El personal deberá contar con equipos portátiles y medios de comunicación que aseguren el envío oportuno de la información.

#### **6.2.2 AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS.**

Para definir el presupuesto oficial de la línea de Auditoría de Cuentas Médicas, Fiduprevisora S.A., en su calidad de Vocera y Administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), se basó en el siguiente método:

##### **1. Análisis de radicación de facturas**

Se tomó como insumo el histórico completo de facturas generadas por todos los servicios médicos (atención primaria, especializada y entrega de tecnologías en salud) prestados a afiliados y beneficiarios en cada región de los lotes.

##### **2. Cálculo de promedios mensuales**

A partir de dichos volúmenes de facturación regionalizados, se calculó el promedio mensual de radicación —tanto en número de facturas como en valor— para cada lote.

##### **3. Determinación del valor presupuestal**

Esos promedios de facturación fueron la base cuantitativa que permitió establecer el presupuesto mensual de auditoría de cuentas médicas, garantizando que refleje fielmente la carga operativa y las necesidades reales de cada zona.

De este modo, el presupuesto oficial mensual se sustenta en datos verificables, asegura transparencia en el cálculo y ajusta los recursos a la demanda proyectada en cada lote, por esto el análisis anterior se resume en la siguiente tabla, donde se detallan los promedios mensuales de radicación y el presupuesto asignado a cada lote:

PRESUPUESTO POR LOTES AUDITORIA CUENTAS MEDICAS					
LOTE	REGIONES	DEPARTAMENTOS	# PROME. FACTURAS RADICADAS	VALOR PROM. MES	VALOR PROM. AÑO
<b>LOTE 1</b>	<b>REGIÓN 1</b>	BOGOTÁ	67.829	\$ 450.742.430	\$ 5.408.909.160
		AMAZONAS			
		GUAVIARIA			
		GUAINIA			
		VAUPES			
	<b>REGIÓN 4</b>	HUILA			
		TOLIMA			
		CAQUETA			
	<b>REGIÓN 6</b>	META			
		VICHADA			
<b>LOTE 2</b>	<b>REGIÓN 2</b>	ATLANTICO	103.491	\$ 658.048.929	\$ 7.896.587.148
		MAGDALENA			
		CESAR			
		GUAJIRA			
		SAN ANDRES			
	<b>REGIÓN 3</b>	CORDOBA			
		SUCRE			
		BOLIVAR			
<b>LOTE 3</b>	<b>REGIÓN 10</b>	CHOCO ANTIOQUIA	30.218	\$ 202.470.691	\$ 2.429.648.292
<b>LOTE 4</b>	<b>REGIÓN 5</b>	QUINDIO	317.747	\$ 1.643.533.839	\$ 19.722.406.068
		RISARALDA			
		CALDAS			
	<b>REGIÓN 8</b>	PUTUMAYO			
		CAUCA			
		NARIÑO			
		VALLE DEL CAUCA			
<b>LOTE 5</b>	<b>REGIÓN 7</b>	CUNDINAMARCA	101.009	\$ 576.398.480	\$ 6.916.781.760
		CASANARE			
		BOYACA			
	<b>REGIÓN 9</b>	SANTANDER			
		NORTE DE SANTANDER			
<b>TOTALES</b>				\$ 3.531.194.369	\$ 42.374.332.428

Mediante este desglose presupuestal por lotes se optimiza la asignación de recursos para la línea de auditoría de cuentas médicas, ajustándola al volumen de facturación y a las necesidades de cada región, lo que redunda en una mayor eficiencia operativa y en el cumplimiento de los estándares técnicos y de transparencia. Así, el presupuesto oficial anual para la línea de auditoría de cuentas médicas queda fijado en **\$42.374.332.428 M/CTE**, monto que garantiza:

- Cobertura nacional de todos los servicios médicos auditados.

- Distribución equitativa del esfuerzo técnico según la carga de facturación en cada lote.
- Sostenibilidad financiera y consistencia en la ejecución del servicio.

### 6.2.3 PRESUPUESTO POR LAS TRES LINEAS DE AUDITORIA.

Con la distribución definida para asegurar la correcta prestación de las tres líneas de auditoría, Fiduprevisora S.A., en su calidad de Vocera y Administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), ha determinado el presupuesto total para la ejecución contractual por la suma total de **OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$82.292.080.253)** de la siguiente manera:

PRESUPUESTO POR LOTES TRES LINEAS DE AUDITORIA						
LOTE	REGIONES	DEPARTAMENTOS	VALOR MES AUDITORIA CONCURRENTE Y CALIDAD	VALOR MES AUDITORIA CUENTAS MEDICAS	VALOR MES TRES LINEAS AUDITORIA	VALOR ANUAL TRES LINEAS AUDITORIA
<b>LOTE 1</b>	REGIÓN 1	BOGOTÁ	700.193.933	\$ 450.742.430	\$ 1.150.936.363	\$ 13.811.236.359
		AMAZONAS				
		GUAVIARIA				
		GUAINIA				
		VAUPES				
	REGIÓN 4	HUILA				
		TOLIMA				
		CAQUETA				
	REGIÓN 6	META				
		VICHADA				
<b>LOTE 2</b>	REGIÓN 2	ATLANTICO	827.587.921	\$ 658.048.929	\$ 1.485.636.850	\$ 17.827.642.196
		MAGDALENA				
		CESAR				
		GUAJIRA				
		SAN ANDRES				
	REGIÓN 3	CORDOBA				
		SUCRE				
		BOLIVAR				
<b>LOTE 3</b>	REGIÓN 10	CHOCO ANTIOQUIA	372.174.575	\$ 202.470.691	\$ 574.645.266	\$ 6.895.743.188
<b>LOTE 4</b>	REGIÓN 5	QUINDIO	929.531.201	\$ 1.643.533.839	\$ 2.573.065.040	\$ 30.876.780.480
		RISARALDA				
		CALDAS				
	REGIÓN 8	PUTUMAYO				
		CAUCA				
		NARIÑO				
<b>LOTE 5</b>	VALLE DEL CAUCA					
	REGIÓN 7	CUNDINAMARCA	496.991.356	\$ 576.398.480	\$ 1.073.389.836	\$ 12.880.678.031
		CASANARE				
		BOYACA				
	REGIÓN 9	SANTANDER				
		NORTE DE SANTANDER				
		ARAUCA				
<b>TOTALES</b>				\$ 6.857.673.354	\$ 82.292.080.253	

## METODOLOGÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN REGIONAL POR LOTES

Con el objetivo de optimizar la asignación y gestión regional de los servicios de auditoría médica, se estableció una metodología basada en el número de egresos hospitalarios mensuales reportados por las IPS de mediana y alta complejidad. Esta información permitió identificar la carga operativa por región y sirvió como criterio principal para la distribución territorial.

Adicionalmente, se conformaron cinco (5) lotes teniendo en cuenta la contigüidad geográfica entre regiones, con el propósito de facilitar la referencia y contra referencia y garantizar la cercanía entre las IPS y los equipos de auditoría. En esta segmentación, se priorizaron las IPS que actúan como centros de referencia, dada su complejidad hospitalaria, su capacidad resolutiva y su papel estratégico dentro de la red prestadora.

### 6.2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso de contratación, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 16770, por valor total de **CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$41.146.040.127)**

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
SALUD	031111001 CT SERVICIOS MÉDICOS Y COMP	0000000000000000226 AUDITORIA EN SALUD	\$41.146.040.127

### 6.3 VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

#### 6.3.1 VALOR.

Fiduprevisora S.A., en su calidad de Vocera y Administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, cuenta con un presupuesto estimado y disponible para el presente proceso de contratación, la suma de **OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$82.292.080.253) M/CTE**, correspondiente a la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato, incluidos los costos directos e indirectos, el impuesto sobre las ventas (IVA) en caso de que aplique, así como cualquier otro gravamen, tasa o contribución de carácter nacional o territorial que sea exigible conforme a la normatividad corriente.

#### 6.3.2 FORMA DE PAGO.

El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA un valor fijo que se determinará conforme la oferta económica presentada por cada factura efectivamente procesada en el marco de las obligaciones establecidas en este contrato.

El CONTRATISTA deberá presentar, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, la facturación correspondiente a las facturas auditadas/procesadas durante el mes calendario inmediatamente anterior. Dicha facturación deberá ir acompañada de un informe de gestión que incluya, al menos:

- a) El número de facturas efectivamente auditadas, discriminando las actividades realizadas sobre cada una de ellas.
- b) Evidencias de la labor de auditoría o control, junto con los indicadores o resultados que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c) Cualquier otra documentación o soporte que exija la supervisión del contrato.

La factura deberá ser radicada dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente a la ejecución de las actividades, haciendo relación de los entregables y de acuerdo con el informe de satisfacción del cumplimiento del CONTRATO por parte del supervisor. Previo al pago, necesariamente, debe existir certificación escrita del supervisor del contrato sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones de éste.

**SEGURIDAD SOCIAL:** El futuro CONTRATISTA, (con la presentación de su oferta y la suscripción del contrato) declara que cumple y cumplirá durante la ejecución del contrato que se suscribirá, con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral y con sus obligaciones de carácter tributario. Por lo tanto, para el pago, deberá anexar a la factura, el certificado correspondiente de cumplimiento y asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto.

**PROCESO DE PAGO:** Respecto del contrato que se suscribirá, el futuro CONTRATISTA acepta someterse al procedimiento para pago, establecido por la Entidad.

## 7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 7.1 TIPO DE CONTRATO.

De conformidad con la naturaleza del objeto, el contrato resultante de este proceso se celebrará bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Administrativos, en los términos definidos por el marco normativo aplicable. Deberá gozar de las características fundamentales tales como: autonomía e independencia, ausencia de relación laboral, objeto específico y temporalidad, no exclusividad y cumplimiento normativo

La contratación se realizará a través de una Invitación Pública de conformidad con el MANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL FOMAG, teniendo en cuenta lo establecido en su sección "IV MODALIDADES DE SELECCIÓN" en su numeral 4.1.3.2

### 7.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos por la Entidad. El contratista deberá iniciar la prestación del

servicio en la fecha indicada en dicha acta, sin que haya lugar a suspensión o prórroga automática del término contractual.

### **7.3 DOMICILIO DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El contrato se ejecutará en las zonas geográficas correspondiente al(los) lote(s) adjudicado(s) al contratista, conforme a la distribución definida por Fiduprevisora S.A, como vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG. El oferente deberá garantizar la prestación integral del servicio dentro de dicho(s) territorio(s), asegurando la disponibilidad del personal, medios técnicos, logísticos y operativos necesarios para su adecuada ejecución.

Lo anterior se establece conforme al esquema de adjudicación por lotes previsto en este proceso y a las facultades de la entidad para reasignar zonas no adjudicadas en casos excepcionales.

### **7.4 OBLIGACIONES.**

#### **7.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

1. Desarrollar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato y las actividades presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente documento.
2. Realizar durante el plazo de ejecución pactado, todas las gestiones tendientes al logro del objeto contratado.
3. Responder a los requerimientos que le haga el contratante sobre los temas objeto del contrato y sus obligaciones.
4. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el contratante y a terceros en general.
5. Pagar todos los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que se occasionen, para poder iniciar su ejecución, si a ello hubiere lugar.
6. Permanecer al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Salud y Pensiones y Riesgos laborales.
7. Informar al contratante cualquier hecho que pueda afectar la ejecución del presente contrato
8. Constituir la(s) póliza(s) correspondiente(s) y actualizarlas con la suscripción de sus prórrogas, modificaciones y/o adiciones, si a ello hubiere lugar.
9. Mantener indemne al contratante de cualquier daño o perjuicio originado durante la ejecución del contrato.
10. Las demás inherentes al presente contrato de conformidad con la Ley.

#### **7.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.**

1. Realizar la auditoria técnica a cada uno de los contratos derivados para la prestación de servicios de salud de primer nivel, complementarios, servicios adicionales, dispensación de tecnologías en salud y suministros que realice para la garantía de la prestación de la prestación del servicio de salud.

2. Vigilar y hacerle seguimiento permanentemente a la ejecución del objeto de los contratos de los prestadores de servicios y tecnologías en salud, teniendo en cuenta los indicadores de estructura, proceso y de resultado que den cuenta de la calidad de la atención, de la gestión en salud y de resultados en salud, en armonía con el Sistema de Administración de Riesgos, con lo previsto en el Decreto 441 de marzo 28 de 2022, así como en las normas que los modifiquen, aclaren y/o sustituyan.
3. Realizar visita de concurrencia DIARIA de los pacientes que se encuentren en servicios de hospitalización general, quirúrgica, urgencias, observación, servicios de UCI y UCI INTERMEDIOS (incluye adultos, pediátrica, neonatal, y quemados) los cuales pueden ser asignados por el contratante, de acuerdo con la programación que se haga con el supervisor.
4. Verificar y auditar que las atenciones en salud desde la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en los ámbitos de atención ambulatorio, domiciliario, urgencias y hospitalario, se cumplan bajo los criterios del Modelo de Atención Integral en Salud del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y del Modelo de Prestación de Servicios de Salud del Magisterio, de conformidad con lo con las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, acorde con el Decreto 780 de 2016, Decreto 441 de 2022, Ley 1751 de 2015, Resoluciones 518 y 1536 de 2015, así como las normas que los modifiquen, aclaren y/o sustituyan.
5. Verificar y auditar el cumplimiento de los atributos de calidad dispuestos en el Modelo de Atención Integral en Salud del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.
6. Verificar y auditar el cumplimiento de las políticas de gestión y de prestación de servicios de los prestadores de salud dispuestas en el Modelo de Atención Integral en Salud del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.
7. Verificar de forma periódica y sistemática la disponibilidad e implementación de una estructura funcional que permita la atención integral de sus servicios de salud, bajo las características de calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
8. Auditarse de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones, actividades y procedimientos descritos en el contrato con los prestadores de servicios y tecnologías en salud.
9. Verificar que las IPS y los servicios que hacen parte de la red de prestadores de los Operadores de Servicios de Salud, se encuentren debidamente habilitadas en el REPS.
10. Notificar al CONTRATANTE cualquier hallazgo de incumplimiento sobre las Condiciones de Habilitación que sea evidenciado durante las labores de auditoría que se realicen en la red de Prestadores y de los Operadores.
11. Realizar auditoría presencial, según priorización, al cumplimiento de las condiciones para la prestación de servicios de salud, acorde a lo dispuesto en el modelo de prestación a las IPS, que sean propuestas para el cambio de la red.
12. Verificar y auditar la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud acorde con su clasificación: RUTA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS), RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE GRUPOS DE RIESGO y RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA EVENTOS ESPECÍFICOS en el marco de los lineamientos técnicos y operativos y normatividad vigente expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, lo anterior incluye las rutas que acorde al perfil epidemiológico de cada región deba diseñar, implementar, monitorear y evaluar los Operadores de Servicios de Salud, aun cuando éstas no se encuentren

definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para ello la auditoría deberá tener en cuenta el Manual Metodológico de Elaboración de RIAS.

13. Verificar y auditar la implementación de estrategias de Atención Primaria en Salud a nivel institucional y extramural en la población del Magisterio según grupo de riesgo.
14. Verificar y auditar la implementación de mecanismos para garantizar la vigilancia de los eventos de interés en salud pública acorde a la normatividad vigente.
15. Dar trámite oportuno de las solicitudes y peticiones que le haga el prestador de servicio de salud en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento del término para resolver.
16. Verificar y auditar las causales y la respuesta a las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados al FOMAG, en términos de oportunidad según tiempos establecidos en el Modelo de Prestación; pertinencia y efectividad, teniendo el trámite común previsto para el derecho fundamental de petición ante organizaciones o personas jurídicas de derecho privado, especialmente quienes presten servicios de salud, reglamentado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, en el entendido que el contratista deberá disponer los canales y medios para la recolección, verificación y atención de las PQR como peticiones que se presenten directamente ante el operador o ante cualquier integrante de su red de servicios y atención médica".
17. Verificar y auditar la garantía y reporte de la prestación de las atenciones en salud a la población asignada en la modalidad de contratación de cápita afiliada al Fondo, conforme con la cobertura definida en el Modelo de Atención en Salud en el Sistema de Información establecido.
18. Verificar y auditar que los prestadores de servicios brinden en su sede la atención en salud a todos los afiliados que lo requieran, incluso cuando el afiliado no resida en el lugar de la sede.
19. Presentar los informes regulares o extraordinarios requeridos por el supervisor del contrato dentro de los plazos establecidos y bajo la metodología definida por el CONTRATANTE.
20. Presentar para aprobación por el CONTRATANTE, un plan de trabajo y gestión, así como el cronograma de auditorías de cumplimiento a realizar según criterios de priorización, que garantice la operación de la auditoría para la vigencia del contrato en el marco de los informes acordados con el CONTRATANTE.
21. Participar en los Comités Regionales, revisando y analizando los informes sobre el desempeño integral de los Operadores de Salud acorde a directrices que imparte el CONTRATANTE.
22. Participar en las reuniones intersectoriales de seguimiento a los prestadores de Salud establecidas por el Ministerio de Educación Nacional acorde a directrices que imparte el CONTRATANTE.
23. Realizar las mesas de trabajo para presentar el análisis y el resultado de los informes recibidos por los veedores de salud del magisterio.
24. Realizar las actividades de auditoria con base en fuentes, métodos e instrumentos, que incluya entre otras, auditorías a IPS, Puntos de Dispensación de Medicamentos, Servicios Farmacéuticos y otros tipos de auditoría, que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores en los diferentes departamentos y municipios en los cuales se prestan los servicios médico-asistenciales a los afiliados del FOMAG. Dichas metodologías podrán tener en cuenta fuentes suministradas y manejadas por el prestador de salud.
25. Verificar, auditar y evaluar la satisfacción del usuario desde la oportunidad, pertinencia y efectividad, los Informe de las encuestas de satisfacción y plan de mejoras implantados o en curso a partir de las deficiencias detectadas en la Atención al usuario de acuerdo con la Circular Externa 008 de 2018 de SNS, o la que la modifiquen, sustituyan y/o adicionen.

26. Contar durante toda la ejecución del contrato con el software propuesto denominado “INFORMATION SYSTEM FOR THE ADMINISTRATION AND AUDIT OF HEALTH”, para el desarrollo integral de las auditorías contratadas.
27. El contratista ejecutará el proceso de auditoría de calidad utilizando para el efecto los formatos diseñados por el FOMAG, para su diligenciamiento deberá contar con sus propias herramientas para la gestión, control y seguimiento de las actividades, siempre que estos aseguren la integridad, trazabilidad y confiabilidad de los datos obtenidos durante la auditoría.
28. Emitir de manera oportuna el concepto ante aquellas solicitudes que sean de su competencia.
29. Aplicar la metodología e instrumentos de verificación de calidad del servicio aprobados previamente por el CONTRATANTE.
30. En caso de que no exista un procedimiento o formato definido, el contratista deberá diseñar metodologías, procedimientos, formatos y demás para la realización de la auditoría de cumplimiento en cuestión, siempre priorizando las indicaciones y directrices dadas por el CONTRATANTE para tales fines.
31. Realizar la auditoría en cuanto a la prestación oportuna y continua del suministro de medicamentos.
32. Verificar que se esté prestando la atención integral de pacientes en Programa de Atención Domiciliaria, Hospitalización en casa según lo ordenado por el Médico Tratante y lo definido por el FOMAG en el Anexo Modelo de Prestación de Servicios de Salud y lo establecido en la normatividad vigente.
33. Verificar el funcionamiento y operación de sedes de uso exclusivo para los afiliados del Régimen exceptuado de Salud del Magisterio de conformidad con las condiciones establecidas en los respectivos contratos.
34. Presentar a la supervisión un informe detallado del contrato cuando haya presunto incumplimiento que indique de manera precisa: (i) los hechos y/o omisiones objeto de inconformidad; (ii) la relación precisa de las obligaciones presuntamente incumplidas; (III) los soportes documentales que acrediten los hechos u omisiones objeto del procedimiento (iv) la estimación de la multa a imponerse tomando como referencia el porcentaje aplicable acordado.
35. Todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de la oferta del Contratista.
36. El contratista debe garantizar que la auditoría realizada responda a un proceso integral que incluya auditoría, gestión de glosas, conciliación y entrega de facturación auditada tanto contratada como no contratada, de todos los prestadores de salud que brindan servicios a los afiliados y beneficiarios de FOMAG a nivel nacional. Todas las actividades y procesos deberán ejecutarse a través del sistema de información de FIDUPREVISORA-FOMAG, el cual incorpora tecnología enfocada a flujos de procesos, analítica de datos y administración documental. No se requiere ningún otro sistema de información para realizar el objeto contractual.
37. Para la ejecución de la Auditoría de Cuentas Médicas, el contratista utilizará el módulo de cuentas médicas del sistema de información de FIDUPREVISORA-FOMAG, el cual está diseñado para sistematizar el proceso de auditoría de cuentas médicas, dando continuidad al proceso de recepción y radicación de la cuenta médica. Aunque el sistema está sistematizado, no está automatizado, lo que significa que las funcionalidades soportan las actividades del proceso sin requerir herramientas externas.

38. El contratista realizará la auditoría de cuentas médicas de todas las facturas presentadas por prestadores de servicios de salud, operadores de medicamentos y aquellas derivadas de la atención médica en riesgos laborales de docentes, cubriendo todos los tipos de pago, incluyendo retrospectivo y prospectivo (capitación, pago global prospectivo, paquete, evento), así como la dispensación de medicamentos ambulatorios y otras tecnologías en salud.
39. El contratista procesará los soportes que respalden la prestación de servicios y la provisión de las tecnologías en salud, conforme al Anexo Técnico número 1 que hace parte integral de la Resolución 2284 de 2023, o cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.
40. Los soportes deberán ser revisados de forma digital o electrónica en el sistema de información de FIDUPREVISORA-FOMAG, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico número 2 “Envío y recepción de los soportes de cobro”, así como también adoptar el Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas contenido en el Anexo Técnico número 3 que hace parte integral de la Resolución 2284 de 2023, el cual es de obligatorio cumplimiento por las partes suscriptoras de los acuerdos de voluntades, y para los proveedores de tecnologías en salud cuando así se haya pactado, tal como lo prevé el artículo 2.5.3.4.4.5 del Decreto número 780 de 2016 o cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.
41. El contratista deberá digitar los campos de la factura y detallar los cargos requeridos para la auditoría o tomarlos de los reportes de los RIPS.
42. El contratista realizará la auditoría de cuentas médicas a todas las facturas radicadas por la atención médica prestada en riesgos laborales de los docentes, según indicaciones del proceso de SST de FIDUPREVISORA como vocera y administradora FOMAG.
43. El contratista realizará la revisión de las respuestas a glosas emitidas por los prestadores de servicios de salud, decidiendo con base en los soportes si se levanta la glosa de forma total, parcial o se deja como definitiva. Este proceso incluye la revisión de segundas respuestas a glosas.
44. El contratista deberá consultar las objeciones generadas durante la auditoría concurrente realizada por FIDUPREVISORA-FOMAG, a través de los mecanismos tecnológicos de interoperabilidad, para su aplicación.
45. El contratista debe guardar estricta confidencialidad sobre la información recibida en el marco del contrato, ya que esta es propiedad de Fiduprevisora.
46. El contratista deberá acatar las instrucciones impartidas por la supervisión designada para el desarrollo del contrato.
47. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, el contratista deberá desarrollar todas las obligaciones inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
48. El contratista no debe ceder a presiones o amenazas ilegales y deberá informar sobre cualquier situación de este tipo para que se tomen las medidas correctivas necesarias.
49. El contratista permitirá auditorías de monitoreo y pruebas de seguridad para verificar la correcta ejecución del objeto contractual.
50. El contratista cumplirá con todas las obligaciones establecidas en la propuesta contractual y las instrucciones emitidas por la supervisión, siempre que no afecten el valor o el objeto del contrato.
51. El contratista debe garantizar el tránsito de información y el uso del software de Fiduprevisora para el registro y control de documentos en todas las etapas del proceso.
52. El contratista asegurará que el objeto contratado se cumpla con la mejor calidad, dentro de los plazos y términos acordados según la Resolución 2284 de 2023, o cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.

53. El contratista garantizará que el proceso de auditoría cubra la totalidad del proceso, sin fragmentación por etapas. No se permitirá la facturación doble por una misma factura auditada, independientemente de las etapas realizadas dentro del proceso de auditoría.
54. Todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de la oferta del contratista serán de obligatorio cumplimiento

#### **7.4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.**

1. Garantizar, a través de la gestión del supervisor del contrato, la correspondiente apropiación y reserva presupuestal para el pago del presente contrato. FIDUPREVISORA S.A.
2. Pagar al contratista el valor pactado en la cláusula segunda del presente contrato y verificar en casos específicos para el pago los soportes de ejecución de las actividades que comprenden sus obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio, deberán ser verificadas por parte del supervisor del contrato para determinar el pago o no de los mismos y de la exoneración de la responsabilidad del contratista.
3. Suministrar al contratista, la información o elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
4. Las demás que le correspondan, de acuerdo con el contrato.

#### **7.4.4 CLÁUSULA DE DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO**

Las partes acuerdan que el CONTRATANTE podrá aplicar **descuentos económicos** al CONTRATISTA por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas, conforme a los niveles de servicio definidos en las **Actas de Niveles de Servicio (ANS)** que se suscribirán al inicio de la ejecución del contrato. Dichos descuentos se calcularán con base en los criterios, porcentajes y parámetros establecidos en las ANS, y en ningún caso podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

##### **PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS:**

1. Comunicación del presunto incumplimiento: El CONTRATANTE informará al CONTRATISTA por escrito, al correo electrónico o dirección registrada en el contrato, sobre el presunto incumplimiento a las obligaciones pactadas en las ANS. Se otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles para que el CONTRATISTA presente sus descargos y pruebas.
2. Evaluación de descargos: El CONTRATANTE evaluará las justificaciones del CONTRATISTA y definirá, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, si procede o no la aplicación del descuento, comunicando su decisión por escrito.
3. Aplicación del descuento: Una vez tomada la decisión, el CONTRATANTE podrá aplicar el descuento directamente al siguiente pago que deba realizar al CONTRATISTA. En caso de no existir saldo a favor, el CONTRATISTA deberá reintegrar el valor correspondiente dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para efectuar compensaciones automáticas de estos descuentos con cualquier suma adeudada a su favor en virtud del contrato, en concordancia con los artículos 1714 y 1715 del Código Civil.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La aplicación de descuentos no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ni impide al CONTRATANTE acudir a los mecanismos legales disponibles para la defensa del interés contractual.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA acepta que la comunicación mediante la cual se oficialice la aplicación del descuento, junto con el presente contrato, constituye título ejecutivo para efectos de cobro, en caso de que se requiera su ejecución forzosa.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El CONTRATISTA faculta expresamente al CONTRATANTE para efectuar los descuentos a través del ordenador del gasto de FIDUPREVISORA S.A., de acuerdo con la normatividad vigente.

#### **7.4.5 CLAUSULA DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO**

Las partes acuerdan que el **CONTRATANTE** podrá aplicar multas diarias y sucesivas hasta del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Las multas indicadas en la presente cláusula se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato por parte del **CONTRATISTA**, previa observancia del debido proceso y garantizando el derecho de defensa y contradicción.

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS:**

1. Comunicación del presunto incumplimiento: el **CONTRATANTE** comunicará al **CONTRATISTA** sobre el presunto incumplimiento a la dirección de correo electrónico o a la dirección de correspondencia física señaladas en el presente contrato, especificando las obligaciones presuntamente incumplidas y otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación para que el **CONTRATISTA** presente sus descargos anexando pruebas que consideren pertinentes.
2. Evaluación de Descargos: Una vez recibidos los descargos, el **CONTRATANTE** evaluará las consideraciones presentadas por el **CONTRATISTA** y decidirá si procede o no la imposición de la multa, comunicando su decisión por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta de los descargos a la dirección de correo electrónico o a la dirección de correspondencia física señaladas en el presente contrato.
3. Imposición y Pago de la Multa: Si se impone la multa, el **CONTRATANTE** podrá descontar el valor de la misma de los pagos adeudados al **CONTRATISTA**. De no ser posible el descuento, el **CONTRATISTA** deberá pagar el valor de la multa en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contabilizados a partir del recibo de la comunicación de la decisión de imposición de la multa.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA autoriza a él CONTRATANTE a compensar el valor de las multas con cualquier suma que se le adeude o se le llegare a adeudar en virtud del presente contrato, de conformidad con los artículos 1714 y 1715 del Código Civil.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La imposición de multas no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni impide que el CONTRATANTE ejerza otras acciones legales que correspondan para asegurar la correcta ejecución del presente contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el CONTRATISTA no cancele el valor de la multa en el plazo establecido y no existan sumas para compensar, EL CONTRATANTE podrá iniciar las acciones legales correspondientes para su cobro, teniendo en cuenta que el documento mediante el cual se impuso la multa y el presente contrato constituyen título ejecutivo.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El CONTRATISTA faculta al CONTRATANTE para aplicar las multas a través del ordenador del gasto de la FIDUPREVISORA S.A. En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y en cumplimiento del Principio de Buena Fe Contractual y de las reglas de oportunidad contractuales, las partes convienen y aceptan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la multa como mecanismo de apremio para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes.

Se pactan una suma equivalente al cero punto cinco (0.5%) del valor total del contrato, por cada día calendario de incumplimiento, hasta máximo 15 días, y con el fin de garantizar el debido proceso se podrá aplicar el procedimiento en el parágrafo primero de la Cláusula Penal.

#### 7.4.6 CLAUSULA PENAL

Ante el incumplimiento parcial o total de una o varias de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, contraídas en el presente contrato, **LAS PARTES** convienen y facultan al **CONTRATANTE** a exigir al **CONTRATISTA** el pago de la cláusula penal a título de pena, cuyo monto será de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

El pago de la cláusula penal no exime al **CONTRATISTA** del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de las multas de que trata la cláusula anterior, y tampoco lo exime del pago de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato que superen el valor de la cláusula penal aquí pactada.

**PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL:** En garantía del debido proceso, el CONTRATISTA podrá ejercer el derecho de defensa y contradicción en el procedimiento para la aplicación de la cláusula penal, para lo cual las partes convienen el desarrollo de las siguientes etapas:

1. EL SUPERVISOR del presente contrato, con apoyo de la auditoría establecida por el CONTRATANTE, presentará a el CONTRATANTE un informe, el cual debe contener los hechos que puedan constituir el retraso o incumplimiento total o parcial de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten.

2. EL CONTRATANTE remitirá a el CONTRATISTA y a la aseguradora que respalde el presente contrato, una comunicación en la que exprese los hechos que puedan constituir un retraso o incumplimiento total o parcial de una o varias de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, aportando las evidencias que lo soporten, y requiriendo al CONTRATISTA las explicaciones correspondientes.
3. El CONTRATISTA contará con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación de la que trata el literal anterior, para presentar por escrito sus descargos, adjuntando las evidencias que lo sustenten. La aseguradora contará con el mismo término, para presentar por escrito las explicaciones o consideraciones respectivas.
4. El CONTRATANTE enviará el documento de descargos del CONTRATISTA y las explicaciones de la aseguradora para consideración del supervisor con apoyo de la auditoría.
5. El Supervisor puede decidir:
  - 5.1. Si el supervisor con apoyo de la auditoría encuentra que las explicaciones y descargos tienen justificación se lo hará saber al CONTRATANTE a través de un informe.
  - 5.2. Si se encuentra que las explicaciones o los descargos NO tienen justificación o no son suficientes procederá a:
    - a) Determinar los días de retraso e indicar el monto de la pena y la relación sobre la facturación del mes.
    - b) Determinar el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA e indicar el monto de la pena y la relación sobre la facturación del mes.
    - c) De lo anterior realizará un informe con apoyo de la auditoría y lo remitirá al CONTRATANTE para su consideración.
6. Con base en el informe presentado por el supervisor, el CONTRATANTE decidirá si termina el proceso o aplica la cláusula penal, en este último caso la decisión será comunicada a el CONTRATISTA y a la aseguradora.
7. El CONTRATISTA y la aseguradora podrán reclamar ante el CONTRATANTE por la medida adoptada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión.
8. La reclamación presentada por el CONTRATISTA y el pronunciamiento de la aseguradora serán analizadas por el supervisor con el apoyo de la auditoría, y sometidas a nueva consideración del CONTRATANTE. Si no se acogen los argumentos presentados por el CONTRATISTA o la aseguradora y se ratifica la medida de hacer efectiva la cláusula penal, se adelantarán las acciones correspondientes para hacer efectivo el pago.
9. Una vez surtido el trámite enunciado anteriormente, el CONTRATANTE podrá descontar el valor de la cláusula penal de las sumas que le adeuda al Contratista por cualquier concepto. De no ser

posible el descuento total o parcial, el Contratista se obliga a consignar a favor del CONTRATANTE el valor o el saldo no descontado dentro del plazo que se señale para tal fin.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** A través de la firma del contrato, el CONTRATISTA autoriza a el CONTRATANTE para realizar la compensación del valor de las medidas que se le impongan a título de cláusula penal, con los montos que el CONTRATANTE le deba o le llegare a deber a el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución de este contrato, en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil. Lo anterior, sin perjuicio que el CONTRATISTA también pueda pedir la compensación una vez se le haya hecho efectiva alguna de las medidas estipuladas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si no existen sumas con cargo al contrato, que puedan ser compensadas por el CONTRATISTA, las medidas que se le impongan, a título de cláusula penal, podrán ser cobradas por vía ejecutiva, dado que se trata de obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo del CONTRATISTA que prestan mérito ejecutivo. El CONTRATISTA renuncia al previo aviso o a la reconvención previa para constituirlo en mora.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA faculta al CONTRATANTE para aplicar la cláusula penal a través del ordenador del gasto de la FIDUPREVISORA S.A.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El anterior procedimiento se plantea sin perjuicio de las demás acciones de orden administrativo y judicial que correspondan para asegurar la correcta ejecución del contrato

**PARÁGRAFO QUINTO – PRINCIPIOS RECTORES:** El procedimiento descrito en el parágrafo primero de la presente cláusula estará regido por el principio del debido proceso, entendido como el respeto por las garantías mínimas otorgadas por el ordenamiento jurídico colombiano; las cuales, se reflejan en la posibilidad que tiene el CONTRATISTA de conocer los cargos que se presentan contra él y la facultad de poder presentar descargos por escrito, para tratar de desvirtuar lo afirmado en el documento remitido por el CONTRATANTE.

Adicionalmente, también serán rectores en los casos pertinentes, los principios de razonabilidad, proporcionalidad y buena fe a la hora de imponer la penalidad, ya que el CONTRATANTE deberá valorar el incumplimiento a la luz de estos mandatos y lo pactado en el CONTRATO, con el fin de verificar que la proporcionalidad de la penalidad a imponer sea un apremio adecuado para que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones y la misma no resulte desmedida.

**PARÁGRAFO SEXTO: FACULTAD SANCTIONATORIA:** La facultad sancionatoria del CONTRATANTE se encuentra pactada en el presente CONTRATO, la cual está permitida por el ordenamiento civil y comercial y su inclusión, ha sido válidamente reconocida por la jurisprudencia del Consejo de Estado como un ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes (artículo 1602 del Código Civil Colombiano), en armonía con lo establecido en el artículo 1618 del Código Civil Colombiano, el cual establece que: “conocida claramente la intención de los contratantes, debe estarse a ella más que a lo literal de las palabras”.

#### 7.4.7 EXCESIVA ONEROSIDAD SOBREVINIENTE

Cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles, posteriores a la celebración del contrato alteren o agraven la prestación de cumplimiento a cargo de una de las partes, ésta deberá adelantar las correspondientes acciones administrativas y/o judiciales previstas en la ley, pero en ningún caso aplicaría un desequilibrio económico.

#### **8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZA LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR (GARANTIAS)**

Con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y proteger los recursos públicos administrados por el FOMAG, el contratista deberá constituir una póliza única de cumplimiento que incluya los diferentes amparos exigidos por la Entidad. Esta garantía deberá ser emitida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

La póliza deberá cubrir los riesgos esenciales asociados al contrato, con las siguientes coberturas y porcentajes:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por monto igual al diez (10%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto igual al diez (10%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un monto igual al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un monto igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de su ejecución del contrato.

**CONSTITUCION DE POLIZA:** Las pólizas se deben constituir a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, el asegurado y beneficiario de las pólizas de seguros será la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., NIT. 860.525.148-5, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL FOMAG y LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NIT. 830.053.105-3, las cuales deben ser aportadas dentro de los (5) hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

**VIGENCIA DE LAS GARANTIAS:** La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del CONTRATO y hasta la fecha de vigencia de estas y/o su ampliación de acuerdo con las prórrogas y/o adiciones que se realicen al contrato. El CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas.

Las garantías aprobadas serán condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago y el último pago del CONTRATO.

**GASTOS:** Los gastos de constitución de la póliza exigida y el pago de la prima correspondiente serán por cuenta exclusiva del futuro CONTRATISTA.

**ACTUALIZACIÓN:** El futuro CONTRATISTA se obliga actualizar las vigencias de la póliza de seguro, conforme a la fecha de suscripción del acta de inicio, las prórrogas y/o modificaciones a las que haya lugar.

**CERTIFICACIÓN DE PAGO:** Sin perjuicio de lo anterior, el futuro CONTRATISTA deberá allegar la certificación de pago expedida por la Aseguradora y/o la constancia de pago de la prima, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del CONTRATO y/o sus otrosíes.

En el evento en el cual el CONTRATISTA no allegue la certificación de pago expedida por la Aseguradora y/o la constancia de pago de la prima dentro del término establecido, se entenderá que no tiene interés en ejecutarlo y será una causal de terminación del CONTRATO por parte del CONTRATANTE, sin lugar a reclamación alguna por parte del CONTRATISTA.

Adicionalmente, la póliza deberá:

- Estar suscrita por el tomador (proveedor) y el autorizado de la aseguradora, en todas las hojas que lo requieran.
- Adjuntar certificado de pago y/o recibo de pago de la prima correspondiente expedido por la aseguradora.
- Adjuntar el respectivo clausulado.

## **9. CRITERIOS HABILITANTES Y DE EVALUACION.**

Serán definidos en el documento de Invitación a cotizar, los criterios habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) sin embargo, se solicitará como mínimo lo siguiente:

- I. Su objeto social está acorde con el objeto de la presente invitación. Para los consorcios o uniones temporales, **TODOS** los miembros deben contar con este literal.
- II. Su duración contada a partir de la fecha del recibo de ofertas para el presente proceso de Invitación no es inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- III. Actúan a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para actuar en su nombre y representación; con capacidad legal para comprometer a la sociedad en la presentación de la oferta, la negociación y la ejecución del objeto contractual.
- IV. En caso de que se encuentren limitaciones a las facultades del representante legal o apoderado de la persona jurídica para presentar la oferta o para celebrar el contrato, se deberá anexar a la oferta, el acta previa donde conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la misma, la representación en la ejecución del objeto contractual y si fuere el caso, la facultad para suscribir documento asociativo (para el caso de consorcios o uniones temporales), la cual deberá ser anterior a la fecha de cierre de ofertas

- V. Si conforme a la ley, la ejecución de la actividad objeto de contratación a través del proceso de Invitación demandare determinada habilitación legal, al momento de presentación de la oferta se deberá aportar la misma.

**NOTA 1:** Las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de Servicio y/o Suministro, corresponden a condiciones con carácter de requisito mínimo particular, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas y certificados y/o demás documentos contenidos en la oferta, las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de Servicio y/o Suministro prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.

**NOTA 2:** Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones sobre algún punto de la oferta o de la documentación que considere, así como también información de los OFERENTES. En todo caso, la presentación de la oferta no genera para Fiduprevisora S.A, en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, el deber de publicar acto de aceptación de oferta

## 10. MATRIZ DE RIESGOS.

Los riesgos inherentes al presente proceso de contratación y al contrato que se derive del mismo, se encuentran contenidos en el Anexo No. 14 denominado “Matriz de Riesgos” y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas del procedimiento contractual, incluyendo la fase precontractual, la ejecución y la liquidación, conforme a los principios de planeación y gestión contractual.

La identificación, clasificación y asignación de los riesgos se ha realizado con base en la Metodología de Gestión de Riesgos de Colombia Compra Eficiente, que permite estructurar un análisis técnico y objetivo sobre los eventos que podrían afectar el cumplimiento del objeto contractual.

El procedimiento seguido comprende las siguientes etapas:

- **Identificación y descripción de riesgos:** Se determinaron los riesgos potenciales con base en el objeto, alcance y condiciones operativas del contrato, clasificándolos según su naturaleza (jurídica, financiera, técnica, ambiental, etc.) y la etapa contractual en la que pueden materializarse.
- **Evaluación de los riesgos:** Cada riesgo fue analizado en términos de su probabilidad de ocurrencia y el impacto que tendría sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a criterios establecidos en la metodología oficial.
- **Priorización de riesgos:** Se estableció un orden de gestión que permite concentrar esfuerzos en los riesgos más críticos, identificando los mecanismos de mitigación existentes y asignando su gestión a la parte que esté en mejor capacidad de asumirlo, conforme al principio de eficiencia. Se anexa al presente estudio de mercado la matriz de riesgos que podría estar presente dentro de este proceso contractual.

## 11. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario designado por el Ordenador del Gasto, quien tendrá a su cargo el seguimiento integral del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta labor implica no solo verificar el avance técnico, jurídico, financiero y operativo de las actividades contratadas, sino también facilitar las condiciones para que el contratista ejecute adecuadamente el objeto pactado.

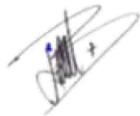
El supervisor será el enlace directo entre la Entidad y el contratista, actuando como instancia de control, coordinación e interlocución permanente. Dentro de sus responsabilidades se incluye la validación de los informes técnicos y financieros, la revisión de los niveles de servicio, la evaluación del cumplimiento de indicadores de calidad y la supervisión de la trazabilidad de los servicios prestados, conforme a los estándares definidos.

También hará seguimiento a la implementación del plan de contingencia, verificará la operatividad de las herramientas tecnológicas requeridas, y respaldará el proceso de verificación de pagos, incluyendo aquellos relacionados con subcontratistas. A lo largo de la ejecución, deberá presentar informes periódicos y proponer acciones correctivas si identifica desviaciones respecto a lo establecido en el contrato.

Es importante señalar que el supervisor no podrá introducir cambios al alcance, valor o plazo del contrato, ni asumir responsabilidades propias del contratista. Cualquier modificación contractual deberá ser tramitada formalmente por el Ordenador del Gasto mediante los mecanismos establecidos.

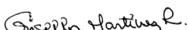
Este modelo de supervisión se enmarca en prácticas efectivas de gestión contractual tanto del sector público como privado en el ámbito de la salud, buscando asegurar una ejecución transparente, trazable y orientada a resultados.

Cordialmente,



**ANDRÉS MAURICIO ESCARRÍA BARRAZA**  
Gerente de Servicios de Salud Fiduprevisora - Fomag

Elaboró: Eric Julián Hernández Obando – Abogado en Misión para Fiduprevisora-Fomag 

Elaboró: Gisella Paola Martínez Rudas – Directora para Auditoría Médica Fiduprevisora-Fomag 

Elaboró: Carlos Sanabria Buitrago – Director de Sistemas de Información Fiduprevisora-Fomag 

Elaboró: Marco Reina – Director Administrativo y Financiero Fiduprevisora-Fomag 

Elaboró: Diego Martínez Lara – Director de Planeación Fiduprevisora-Fomag 

Revisó: Andrés Mauricio Escarría Barraza – Gerente de servicios de salud Fidúprevisora-Fomag